ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes. . .	1.00 peso	Número del dia. .	0.04 cts.
Por seis meses. .	5.50 ,,	Número atrasado .	0.10 ,,
Por un año . .	10.00 ,,		

Gerente: ARTURO RICARD

Agentes:—En París—Señores Mayence, Favre et Cie, rue de la Grange Batellière 18.—Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité 16, rue Caumartin.

Montevideo—Sábado 24 de Diciembre de 1898 — DIARIO DE LA MAÑANA — Año XXXV—Núm. 10,097

Almanaque

Hoy sábado 24—San Luciano, y compañeros mártires—*Ayuno y Abstinencia—Visita de cárceles—Ciérranse los Tribunales.*

Van 358 dias transcurridos, faltando 7 para fin de año.

Sale el sol á las 4 h. 50 m. y se pone á las 7 h. 10 m.

Cuarto creciente (6.° dia).

EL SIGLO

La cuestion del dia

Llegamos á la postrimería del debate surgido alrededor de la conveniencia ó inconveniencia, constitucionalidad ó inconstitucionalidad de abreviar trámites, para entrar de inmediato al gobierno regular, comenzando ahora mismo lo que naturalmente solo debiera empezar el primero de Marzo del año próximo. Todos los argumentos que pueden ser aducidos en pró y en contra están agotados, y aún se podria creer que no hay ya interés alguno en insistir al respecto sino fuera porque la forma que ha recibido á última hora la minuta de comunicacion que hace algunos dias proyectaron varios consejeros apurados, reabre el debate bajo una nueva faz ó por lo menos dá nueva fuerza á uno de los principales argumentos opuestos á la constitucionalidad galopante que algunos ambicionan. En ese terreno, pues, nos colocaremos actualmente, sin descender, como lo presumiría de antemano el lector, á recoger la calificacion de móviles con que, á falta de mejores razones, se pretende combatir nuestra propaganda.

La nueva forma de la minuta proyectada viene á hacer todavia mas inaceptable la precipitacion con que se trata de llegar á la eleccion presidencial. Ya no se piensa en disolver en seguida el Consejo de Estado, para que las Cámaras constituidas inmediatamente coloquen «sobre tablas» en la primera magistratura al ciudadano que hoy la ejerce provisoriamente. Algunos inconvenientes de último momento han señalado rumbo diferente á los consejeros apurados. Lo que ahora se busca es que los nuevos senadores y diputados inicien las sesiones preparatorias de la próxima legislatura y discutan en ellas la misma cuestion que preocupa hoy á toda la prensa y al país entero. Con tal temperamento, fácil es comprender que transcurrirán muchos dias antes de arribar á la solucion definitiva, de manera que los partidarios de la constitucionalidad inmediata, con esa nueva fórmula, trastornarán las fechas consagradas, violarán los términos constitucionales sin mas objeto que ganar un mes, ó á lo sumo un mes y dias, de gobierno regular. En tales condiciones ¿es lógico, es natural, es siquiera medianamente sensato, aceptar lo que el gobierno propone? No resulta mil veces preferible dejar que subsista el gobierno provisional hasta el 15 de Febrero?

Ya hemos explicado los motivos de la transformacion producida en nuestras opiniones. A raiz del 10 de Febrero, El Siglo pugnó porque se abreviaran trámites para entrar de una vez en las vías constitucionales. Un año de provisoriato, un año de gobierno de hecho, nos hacia prever las inquietudes, las vacilaciones, los peligros, que nos han rodeado desde que se realizó el golpe de Estado. Ahora, esas inquietudes, esos peligros no tienen razon de ser y solo subsisten aquellos que deben ser atribuidos al carácter del ciudadano que ejerce la primera magistratura, los cuales,—nadie puede dudarlo,—no se han de modificar por el solo hecho de colocar el país en las vías constitucionales. En consecuencia, la constitucionalidad inmediata nos ofrece una partida en la que nada ganaremos, en el mejor de los casos, y en la que mucho podemos perder si se presenta el peor. Hace meses lo que ganábamos al abreviar trámites para entrar al período constitucional compensaba lo que podíamos sufrir precipitando los acontecimientos. Hoy hemos soportado ya todos los males inherentes á una situacion anormal, y se pretende que carguemos buenamente con los que ha de producir el olvido de las fechas consagradas, la supresion de los trámites constitucionales, la constitucionalidad galopante!..

Los bienes que puede ofrecer al pueblo la solucion que combatimos son absolutamente irrisorios. Si el Sr. Cuestas quiere hacer el bien del país no necesita esperar á que la Asamblea le confiera un mandato constitucional. Si persiste en gobernar contrariando las exigencias de la opinion pública nada ganará éste con la eleccion inmediata de aquel ciudadano. Este ha manifestado el deseo de formar un ministerio con los primeros hombres de todos los partidos. Si fuera sincera tal manifestacion nada impediria que se constituyera mañana mismo tal ministerio; si, como hay derecho á creerlo en presencia de ciertos actos, no es sincera, de nada servirá que la Asamblea se reuna inmediatamente y elija al señor Cuestas presidente constitucional de la República. De la misma manera, las alarmas en que el Gobierno vive y cuyos efectos repercuten sobre el tesoro público y sobre el país, no se modificarán en lo mínimo con la abreviacion de los trámites solicitada por el oficialismo. Si los colectivistas necesitan una bandera para [illegible]

NOTAS DE FENIX

Respira especial y razonable severidad contra el jurado la vista expedida por el doctor Real, [illegible]

[illegible]

Algunas cosas interesantes:

—La revista «Criminalogía Moderna», [illegible]

—En Buenos Aires [illegible]

—En la misma ciudad [illegible]

—En la calle Canelones, entre Ciudadela y [illegible]

Florida, hay algunos plátanos nuevos que se han secado ó están torcidos, probablemente por causas imputables á gentes torpes ó enemigas de la higiene y el ornato.

* *

Ya que el carro del progreso ha suprimido en nuestras costumbres ciertos festejos de Noche Buena, tales como las melodías de tachos y sartenes, el consabido chasco de los llamadores *beruizados*, y la union de dos ó mas polleras de devotas que se dormian durante la misa del gallo; ya que todo eso y mucho más ha pasado á los dominios de la historia antigua, justo es que hoy nos contentemos con gozar gratuitamente mirando las vidrieras exhuberantes de comestibles y bebestibles.

Ni siquiera nos será dado meterle diente al aguinaldo de los panaderos, pues ese ilustre y progresista gremio acaba de eliminar el dulce pan de Navidad, instigado sin duda alguna por el colectivismo, so pretexto de que ya no se usa en Europa,—¡como si la virgen América, que cuenta cuatro siglos de ese estado, tuviera aun que someterse al yugo de las sociedades que se encaminan á la decrepitud!...

No importa! El gusano roedor de la conciencia se encargará de castigarlos, mientras festejamos el nacimiento de Cristo,—grande y fiel amigo de los desdichados y proveedor solícito de quienes experimentan hambre y sed de justicia, de alimentos y de agua,—cada cual segun sus medios pecuniarios y todos mezclando á los placeres honestos de la mesa doméstica y á la grata atmósfera de las reuniones sociales, la sal vivificante y los suaves perfumes del cristianismo, que es amor y es caridad sin distincion de razas ni de posiciones.

No olvideis á los chiquilines que hacen pininos en el conventillo, royendo con envidiable delicia el mendrugo ennegrecido por el polvo, ¡oh vosotros los que nadais en la abundancia y teneis abierto el corazon á los buenos sentimientos!

Fénix.

MOVIMIENTO ELECTORAL

La Junta Electoral celebrará sesion mañana domingo de 9 á 11 a. m., para evacuar las consultas que le sean hechas por las comisiones receptoras de votos y tomar las medidas del caso, á fin de que no dejen de instalarse ese dia para la eleccion de Junta Electoral.

—Hoy serán entregadas á los miembros titulares y suplentes de la nueva Junta Económico Administrativa la nota por las que se les comunica su eleccion y la cópia del acta del escrutinio practicado.

—Han quedado distribuidas todas las urnas destinadas á recibir los votos para miembros de Junta Electoral.

—En razon de que en algunas escuelas donde han funcionado mesas receptoras; habrá exámenes en el dia de mañana, la Junta Electoral, resolvió que aquellas comisiones se instalen dicho dia, en los nuevos locales, de que instruye el aviso siguiente:

Avisos—Se previene á los señores miembros de las comisiones receptoras de votos de los distritos 5.° de la 1.ª seccion, 1.° de la 5.ª, 3.° de la 8.ª, 2.° de la 11.ª y 4.° de la 15.ª que, las mesas deben instalarse el domingo 25 del corriente para la eleccion de Junta Electoral en los siguientes locales:

La 1.ª en la calle Cerro núm. 16, la 2.ª en la de Canelones núm. 270, la 3.ª en la calle 9 de Abril núm. 17, la 4.ª en la calle Agraciada núm. 201 y la 5.ª en la calle de Caiguá núm. 60.

Igual prevencion se hace á los ciudadanos que por el número de su inscripcion les corresponda votar en dichas mesas.—Montevideo, Diciembre 23 de 1898.—*El secretario.*

—Se hace presente á todas las comisiones receptoras de votos del departamento de la capital, que la Junta Electoral se reunirá el lunes 26 del corriente de 9 á 11 a. m. y de 1 á 6 p. m., con el objeto de recibir las urnas que deben serles entregadas por dichas comisiones. Montevideo, Diciembre 23 de 1898.—*El secretario.*

DEL DOCTOR ROMEU

Montevideo, 23 de Diciembre de 1898.—Señor doctor don Eduardo Acevedo.—Presente.—Estimado amigo:—Aunque se haga ya importuno exhibir cuestiones personales que á muy pocos interesan, tengo necesidad de dirigirme una vez más al señor director de El Siglo, con motivo de la publicacion hecha en el dia de hoy por los señores don Felipe Segundo y doctor don Arturo Lerena.

Apelo á la caballerosidad de dichos señores para que se sirvan declarar si es ó no cierto que en la visita que me hicieron solicitando nombrara mis representantes,—punto inicial de los trámites del incidente,—el señor doctor don Arturo Lerena indicó la conveniencia de que no salieran á luz las cartas particulares cambiadas entre el señor Mena y el que suscribe y de que no se publicaran las demás actuaciones del asunto, idea que aceptó inmediatamente el señor Segundo y á la que no tuve inconveniente en prestar mi asentimiento. Bajo ese concepto se han llevado á término las tramitaciones todas de la cuestion. La reserva, pues, no es de mi particular inventiva, como se pretende aseverar.

Apelo tambien á la lealtad de los mismos señores para que tengan á bien publicar la carta [illegible]

[illegible] Montevideo, Diciembre 22 de 1898.—*Eduardo Acevedo Diaz.—Juan J. Smith.*

CONSEJO DE ESTADO

PRESIDE EL DOCTOR TERRA

PRESENTACION DE LA MINUTA

Trámite

A las 4 p. m. declaró abierta la sesion el doctor José L. Terra, [illegible]

—Leida y aprobada el acta de la sesion anterior: [illegible]

—Varios ciudadanos residentes en la Florida elevan á V. H. protesta con motivo de la reciente eleccion de Junta E. Administrativa efectuada en ese departamento.—(Legislacion.)

La Minuta

Señor Presidente—Se va á entrar á la orden del dia.

Señor Espalter—Algunos miembros de este Consejo, han formulado un proyecto de Minuta de Comunicacion, al Gobierno, que han depositado en la mesa. Ruego al señor presidente se sirva hacerla leer.

—Se lee:

«Al P. E. de la República:

Minuta de Comunicacion

El Consejo de Estado, teniendo en cuenta las circunstancias de estar electos á esta fecha mas de las dos terceras partes de los ciudadanos que deben componer el Cuerpo Legislativo y deseando cooperar dentro de sus propios medios á la reconstruccion de los poderes constitucionales, anhelo manifiesto de todos los habitantes del país y;

Considerando que si la nacion ha reconocido personería bastante al Presidente Provisional para convocar á elecciones generales, implícitamente se la ha reconocido para convocar á los electos, á fin de habilitarlos á entrar en el desempeño de sus funciones, llenando en uno y otro caso los cometidos señalados por la Constitucion de la República.

Considerando tambien; que el interés supremo del momento, es allanar el camino á los representantes del pueblo para que normalicen la situacion política, empleando los medios que le sugiera la prevision y el patriotismo, á fin de cerrar el período extraordinario creado por las circunstancias, y devolver al país, junto con las conquistas alcanzadas, el funcionamiento tranquilo y completo de sus instituciones.

El Consejo de Estado ha resuelto dirigirse á V. E. pidiéndole proceda á convocar á sesiones preparatorias á los ciudadanos electos senadores y diputados, habilitándolos para deliberar sobre la entrada de los poderes públicos en la vida política normal.

Dios guarde á V. E. muchos años.—General Ventura Rodriguez, José Batlle y Ordoñez, Felipe Lacueva Stirling, Juan B Schiaffino, José Espalter, Gabriel Otero Mendoza, Luis Varela, Clodomiro de Arteaga, Juan M. Etchevérrito, Federico Capurro, Bernabé Bauzá, general Ramon Tavares, R. Mora Magariños, Pedro Pallares, Pablo J. Rocchietti, Donaldo Mac-Eachen, Manuel Machado, Sebastian Martorell, Francisco García y Santos S. Barabino, José Serrato; Meliton Muñoz.

Palabras del doctor Espalter

Señor Espalter—Como habrá podido notar el Consejo, el proyecto de Minuta de Comunicacion al P E., que acaba de leerse, viene abonado por la adhesion de un respetable grupo de miembros de este cuerpo, y por su naturaleza misma reviste excepcional importancia y un carácter de excepcional urgencia, exigida en su discusion y en su accion. Por esto creo del caso entrar á justificarlo y explicarlo, aunque sea de una manera ligera.

El Consejo de Estado, por el decreto de su creacion, y por voluntad manifiesta del país, que tiene la alta mision de adoptar, de tomar todas aquellas medidas adecuadas, al hecho de devolver ó de restaurar prontamente al país en el funcionamiento normal y regular de sus instituciones; consecuente con este propósito fundamental, y al del verdadero Código Civil bajo cuyo amparo y accion se han celebrado las elecciones últimas, acaso las mas legales que se han celebrado alguna vez; y consecuente tambien con este propósito, quiera allanar todas las soluciones que pudieran ser prohijadas por la voluntad del pueblo, caracterizada y representada por la voluntad de sus legales y genuinos representantes.

Mientras no hubo la posibilidad de que colaboraran en el proyecto de reconstruccion de los poderes públicos, ningun cuerpo, ninguna corporacion que pudiera representar la voluntad popular; el Consejo de Estado por sí solo ha emprendido la obra. Pero hoy, que en realidad, están elegidos y designados los miembros del personal legislativo del país, cree conveniente, cree necesario citarlos, hacerlos comparecer, convocarlos, á fin de que resuelvan en qué oportunidad, en qué momento ha de entrar el país en el período constitucional.

El proyecto de Minuta de Comunicacion que hemos presentado, no ha podido tener, ni tiene efectivamente otro carácter, que el de provocar, ó mejor dicho; plantear una consulta á la Asamblea electa el 27 de Noviembre, respecto del asunto de si para hacer entrar al país en la legalidad, es necesario esperar á las fechas ó á los términos constitucionales; ó si por el contrario conviene anticipar ese fecha, conviene precipitar los términos sacrificando la letra de la Carta fundamental, en aras de conveniencias nacionales, de razones de estado, que nadie mejor que ella puede apreciar.

Es evidente, es obvio, que para llegar á este resultado, es necesario que la Asamblea sea convocada antes de los términos fijados por la Constitucion de la República; pero de esta circunstancia me parece que no puede desprenderse ó derivarse ninguna objecion séria, de orden constitucional, contra la Minuta proyectada; por que hay que penetrarse bien, de que por ella no se resuelve ninguna cuestion de fondo, no se resuelve el problema de si debe ó no anticiparse la legalidad. Lo único que se hace es poner este problema á la consideracion del Cuerpo Legislativo electo, el que lo resolverá como lo tenga por conveniente.

Por otra parte, en la Minuta de Comunicacion [illegible]

A la Comision de Legislacion

[illegible]

Distribucion de correspondencia

[illegible]

Cemento-portland

[illegible]

habiéndose retirado varios señores consejeros, el Consejo se encuentra sin número para poder deliberar.

—Se dió por terminado el acto.

Comisiones

Para hoy á las 3 y 30 p. m., están citadas las comisiones de Legislacion, Fomento y Hacienda.

CASA DE GOBIERNO

Poco movimiento hubo ayer en palacio. El Presidente no concurrió á su despacho. Permaneció en su domicilio donde firmó el despacho de los asuntos más urgentes.

El ministro de Guerra estuvo en el Ministerio y recibió algunas visitas, entre ellas las de los señores coronel Casalla, coronel Jerez jefe político de la capital, general Tavares, coronel Lucas Rodriguez y José M. Neves.

El coronel Casalla iba á despedirse pues regresa hoy á Minas.

En Gobierno estuvieron el doctor Antonio María Rodriguez y el doctor Carlos García Acevedo secretario de la comision revisora del Código de Comercio, quien visitó más tarde al Presidente.

En Relaciones estuvieron los señores Gonzalo Ramirez ministro oriental en la Argentina, el doctor Paz ministro argentino en ésta, su secretario, y el cónsul de aquel país, el señor Adolfo Basañez, Manuel Suarez, Amaro Carve y otros.

—Se firmó en Relaciones, por el doctor Gonzalo Ramirez y el ministro argentino, el convenio que pone término á la cuestion del apresamiento de los buques de la Empresa de Galcerán por violacion de lo dispuesto sobre prohibicion de pesca.

—Se dictó ayer el decreto reglamentario de la ley de Contribucion Inmobiliaria.

—El decreto reglamentario de ley de Patentes de Giro se expedirá hoy.

—La Legacion de Italia en Montevideo, por intermedio del ministerio de Relaciones se ha dirigido al ministerio de Fomento, solicitando ejemplares de las leyes, decretos, reglamentos, programas, textos, etc, relacionados con la Instruccion Pública en el país, á fin de comunicarlo á las autoridades italianas.

—En Guerra apareció ayer don Gualberto Chiarla ex-empleado de la secretaría técnica de ese ministerio, que estuvo procesado por acusacion de trabajos subversivos.

—El ministro interino de Gobierno general Nicomedes Castro concurrió ayer á la jefatura á dar posesion de su nuevo cargo de jefe político al coronel Jerez.

Consulta Electoral

Paysandú, Diciembre 21 de 1898—Señor doctor don Domingo Aramburu—Montevideo—Distinguido amigo: Mis colegas de la mayoría de la Junta Electoral del Departamento, me piden consulte á Vd. sobre los siguientes puntos:

1.° El *escrutinio general* de que trata el Cap. VI de la Ley de Elecciones vigente, debe consistir en el exámen individual de cada voto, distrito por distrito, aun cuando no haya ninguno observado, prescindiéndose en absoluto, á los efectos legales, de los escrutinios ordenados en el Cap. V de la misma Ley, ¿ó consiste en la suma de todos los sufragios emitidos, tomándose como base los escrutinios parciales ó de distrito, sin perjuicio de resolverse por la Junta los reclamos que se susciten y á que se refiere el inc. 2.° del art. 25?

Este último procedimiento se ha seguido siempre entre nosotros, y fué el observado al practicarse el escrutinio general de las elecciones de Representantes y Colegio Electoral del Departamento, sin disidencia alguna en la Junta Electoral; pero al procederse el dia 18 al de Junta E. Administrativa, la minoría, que habia admitido dicha doctrina, quiso que se contase voto por voto, en distrito por distrito, y teniéndose los Registros Cívicos á la vista

2.° Interrumpido un escrutinio general por obstruccionismo de varios de sus miembros, que se niegan á acompañar en él á los demás, ¿los omisos se hallan comprendidos en el art 57 de la Ley de R. C. Permanente?

Por el inc. 3.° del art.° 8.° de esta última Ley, las Juntas Electorales solo pueden funcionar con la asistencia de mas de cuatro miembros.

3.° En caso de falta, ¿es al Juez del Crimen que incumbe entender en la denuncia ó acusacion do acuerdo con el inc. 2.° del art.° 79 de la Ley de Elecciones?

4.° Suspendido un escrutinio general de Junta E Administrativa por divergencia de opiniones, ¿qué temperamento debe adoptarse para obviar ese nconveniente y subsanarlo?

5.° Es aplicable al caso ocurrente el art.° 53?

En obsequio á los intereses generales que comprende, le estimaré se sirva evacuar esta consulta quedándole desde ya grato por su atencion.—*S. E. Pereda.*

Montevideo, Diciembre 23 de 1898.—Señor Setembrino E. Pereda.—Distinguido compatriota y amigo: Evacuando la consulta que, á pedido de la mayoría de la Junta Electoral del Departamento de Paysandú, se ha servido Vd. hacerme, expreso:

1.° Que á mi juicio, el *escrutinio general* á que se refiere el artículo 24 de la Ley de Elecciones, debe consistir en el exámen individualizado de cada voto, distrito por distrito,—hayan sido ó no observados esos votos,—y dando ese estudio completo un verdadero escrutinio *general* y comprensivo de los escrutinios *parciales* ó de distrito.

Solo así hay un verdadero escrutinio general, de igual manera que solo revisando la exactitud de todas y cada una de las cantidades de una suma total, formada por sumas «parciales», se hace una revision general de toda la cuenta.

2.° Pretender que el escrutinio general se haga en la forma expresada en el número anterior, no es un acto de obstruccionismo,—sea minoría ó mayoría la que así entienda se deba proceder, sino una disidencia de opiniones que debe ser resuelta por autoridad competente.

Una vez pronunciada esa autoridad competente, la minoría ó la mayoría, toda la Junta Electoral, debe proceder como se haya resuelto el punto.—Negarse á ello seria incurrir en omision ó culpa y los omisos ó culpables caerian bajo la sancion del artículo 57 de la Ley de Registro Cívico Permanente.

3.° La acusacion puede hacerse por las Juntas Electorales,—artículo 62 inciso 2.°, sin perjuicio de la accion popular ó la fiscal, pues «cualquier ciudadano puede ser acusador de los delitos especiales determinados en esta ley»—artículo 78 de la misma Ley de Elecciones.

Respecto á la competencia jurisdiccional, ésta depende de la gravedad del delito y de la pena que para él se pida, teniéndose presente que los Jueces L. Departamentales son competentes para imponer multas hasta cien pesos, y que toda pena mayor corresponde á la jurisdiccion de los Jueces del Crimen—artículo 79 de la Ley.

4.° y 5.° Suspendido un escrutinio por divergencia de opiniones en la forma de proceder, el caso no puede ser resuelto definitivamente y sin apelacion por simple mayoría de votos. El artículo 53 faculta para resolver por mayoría de votos de la Junta Electoral «las reclamaciones que susciten los procedimientos de las mesas inscriptoras y Comisiones Calificadoras»; pero, segun el artículo 54 «de los reclamos que susciten los *procedimientos de las Juntas Electorales*, conocerá la Alta Corte de Justicia ó Tribunales que hagan sus veces»—Las resoluciones de la Alta Corte serán inapelables.

Entendiendo la mayoría de la Junta Electoral que debe insistir en que el escrutinio general consista en la suma de los escrutinios parciales ó de distrito, sin perjuicio de resolverse por la Junta los reclamos que se susciten y á que se refiere el inciso 2.° del artículo 25, podrá dictar, en ese sentido, una resolucion y no estando conforme con ella la minoría, reclamar de ese procedimiento para ante la Alta Corte ó Tribunal de Apelaciones que hace sus veces y acatando y cumpliendo todos su resolucion.

Pero me parece mas sencillo y breve, aparte de ser lo más legal, el hacer escrutinio verdaderamente *general*, como lo he expresado bajo el número 1°.

La ventaja única de la mayor brevedad del procedimiento contrario carece de importancia, desde que no se trata de operaciones urgentes ó de plazo angustioso, fatal—Y lo esencial es que el escrutinio sea la expresion fiel, exacta, irrefragable del voto popular.

No se concibe que derecho puede ser lesionado, haciendo la revision uno á uno, de los escrutinios parciales, y es obvio que, como en toda operacion de contabilidad, puede encontrarse algun error de número y repararse oportunamente—Y bajo la ley de las simples mayorías, un solo voto agregado ó suprimido por error de cuenta, puede ser el triunfo ó la derrota de una lucha comicial.

Saluda á usted y demás señores de la Junta Electoral con toda consideracion.—*Domingo Aramburú.*

HECHOS Y RUMORES

Partido Constitucional

Anoche celebró sesion la Comision Directiva del Partido Constitucional, bajo la presidencia del doctor Brito del Pino.

Fueron sancionadas las declaraciones propuestas por el doctor Aramburú, explicando á los correligionarios de los departamentos del interior, la actitud de la comision Directiva en la proclamacion de candidatos á la Asamblea Legislativa. Dichas declaraciones serán inmediatamente publicadas.

Continuándose la orden del dia, empezó á discutirse el punto relativo á la abreviacion de términos para la organizacion de las Cámaras y nombramiento de presidente de la República. Despues de un breve cambio de ideas, en que se manifestaron opiniones en pro y en contra de la abreviacion de términos, se resolvió continuar el debate en una nueva sesion, que tendrá lugar mañana á la noche.

El apremio constitucional

Como estaba programado se presentó ayer al Consejo la minuta de comunicacion, modificada en la forma que anunciamos, con el objeto de pedir al Ejecutivo la convocatoria de las nuevas Cámaras á sesiones preparatorias. Llevaba las 22 firmas de consejeros colorados siguientes y fué fundada por el doctor Espalter en un ampuloso discurso:

José Batlle y Ordoñez, Felipe Lacueva Stirling, Juan B. Schiaffino, José Espalter, Gabriel Otero Mendoza, Luis Varela, Clodomiro de Arteaga, Juan María Echeverrito, Federico Capurro, Bernabé Bauzá, general Ramon Tavares, Ramon Mora Magariños, Pedro Pallares, Pablo Rochietti, Donaldo Mac-Eachen, Manuel Machado, Sebastian Martorell, Francisco García y Santos, Santiago Barrabino, José Serrato, general Meliton Muñoz, general Ventura Rodriguez.

La comision de legislacion, á cuyo estudio se pasó el asunto, se reunirá hoy para tratar del dictámen.

Los iniciadores de la constitucionalidad galopante manifestaban ayer la seguridad de 45 adhesiones coloradas á la minuta, explicando el hecho de no llevar mas que 22 firmas por no haber asistido los demas partidarios á la sesion.

Contrariamente á esta opinion sostenian ayer algunos consejeros colorados que éstas son cuentas alegres, nada más, como se verá á su tiempo.

En cuanto al grupo nacionalista del Consejo la opinion anda muy dividida entre ellos. Los datos que hemos podido recoger ayer permiten ratificar las informaciones que avanzamos y hasta afirmarnos en ellas con nuevos motivos. El grupo nacionalista en mayoría es adverso al apremio constitucional.

La mocion del doctor Rodriguez Larreta favorable al sentido de la minuta es considerada sin valor.

Obsérvase que fué aprobada en una reunion de *trece* personas, comprendiéndose en esa cifra cabalística los miembros del Directorio Nacionalista, que eran tres, de modo que los consejeros alcanzaban á 10. Entre los presentes se hallaban los señores Manuel Artagaveytia, Eduardo Acevedo Diaz, Diego M. Martinez, doctor José Romeu, doctor Martin Berinduague, Pedro Echeverría, Arturo Heber Jackson, Francisco Ros, doctor Manuel H. y Espinosa, doctor Vicente Ponce de Leon, doctor Justino J. de Aréchada y no recordamos el otro.

Allí se trató la mocion del doctor Rodriguez Larreta que ha sido votada por *mayoría* de los consejeros asistentes á la reunion

Nos informan que algunos de los que se hallaban allí aunque no hicieron observaciones ni desplegaron los labios, se encontraban en desacuerdo con la mocion y no creyeron que se pretendiese inclinar el ánimo de la verdadera mayoría ausente en el sentido de lo propuesto.

Entre los nacionalistas se manifiesta la opinion de que nadie está obligado por lo que se dice resuelto en tan exigua reunion. No pasarán muchas horas sin que sean comprobados por hechos fehacientes estos datos.

Confirmamos que la minuta dará lugar á discusiones importantes, una vez presentado el dictámen al Consejo.

Cada dia que transcurre permite á los consejeros medir con más claridad las responsabilidades que contraen ante el país lanzándose en la aventura de la constitucionalidad galopante.

La Convencion Nacionalista

Los trabajos que se hicieron por algunos partidarios nacionalistas de la constitucionalidad inmediata con el objeto de que se anulase la resolucion adoptada por el Directorio de aquel partido para la reunion de la Convencion el 2 de Enero próximo en San José, fracasaron por completo

La Convencion se realizará indefectiblemente en la fecha prefijada. La mayoría del Directorio Nacionalista está empeñada en la realizacion de ese importante acto político, habiéndose dado los pasos conducentes á su mejor éxito.

¿Cuáles son los asuntos de que va á ocuparse la Convencion?

Precisamente hoy se reunirá el Directorio Nacionalista con el consejo consultivo á fin de tratar la cuestion política que agita los ánimos, principalmente, la del apuro constitucional que quita el sueño al señor Cuestas.

En esa reunion se presentará el dictámen encomendado á una comision de miembros del Directorio compuesta de los señores doctor Juan Gil, Enrique Anaya y doctor Cárlos Berro, sobre los asuntos que el Directorio someterá á la Convencion, entre los cuales se halla la anticipacion de la convocatoria á sesiones del Cuerpo Legislativo y alteracion de las fecha constitucionales para la eleccion de Presidente.

El Libro IV del Código de Comercio

Ayer visitaron al presidente de la República y al ministro de Gobierno interino, los doctores Antonio María Rodriguez y Cárlos García Acevedo, miembro el primero y secretario el segundo de la Comision de reformas del Libro IV del Código de Comercio.

El objeto de la visita era presentar el trabajo terminado de aquel Libro que trata de las quiebras con las actas impresas, que forma un volumen de 500 páginas, pidiendo al Ejecutivo que sea sometido el trabajo, á la mayor brevedad posible, al Consejo de Estado para su sancion.

Así lo ha prometido el Ejecutivo.

Despedida del señor Dominguez

Ayer á las 4 y minutos de la tarde se verificó en los salones de la Jefatura de la Capital la ceremonia anunciada de trasmision del mando del señor Dominguez al Coronel Juan Bernassa y Jerez, representando en ese acto al gobierno, el general Nicomedes Castro Ministro de Guerra é interino de Gobierno.

Asistia al acto una concurrencia numerosísima, hallándose presente todo el personal superior de las policías, jefe de investigaciones, inspectores, comisarios, el jefe de Estado Mayor coronel Marquez y gran numero de amigos del señor Dominguez y del coronel Jerez. Unas trescientas personas componían el grupo que llenaba el salon del Cabildo.

El general Nicomedes Castro, á nombre del Gobierno, hizo la presentacion del coronel Jerez, dándole la posesion de su cargo y expresando todo el bien que prometian sus aptitudes y méritos. En cuanto al señor Dominguez hizo un elogio tan cumplido como justo, de los merecimientos de este digno ciudadano, manifestando que se sentiría orgulloso si á su edad hubiese merecido la aureola de popularidad y la gloria que acompañaba al señor Dominguez por los relevantes servicios prestados á su patria.

El señor Rufino Dominguez habló seguidamente con acento conmovido dando una despedida cariñosa á sus subalternos allí presentes que recomendó por la correccion de sus servicios, por la lealtad inalterable, por su inteligencia y decision. En los períodos de una lucha violenta, de una situacion preñada de peligros, dijo que si habia podido afrontarla con éxito, era tambien porque á su voluntad respondia la decision abnegada de aquellos servidores, de aquellos amigos de quienes no podria olvidarse jamás. Los recomendó eficazmente á la consideracion del digno funcionario que iba á sustituirle en sus funciones desde aquel instante.

El coronel Bernassa y Jerez pronunció breves palabras manifestando la satisfaccion con que habia oido los encomios del señor Dominguez á los empleados que iban á quedar bajo su dependencia y expresó que abrigaba la intencion de no hacer remociones, no pidiendo otra cosa que la lealtad empleada con su antecesor y celo en el cumplimiento de sus deberes.

Con esto terminó el acto y al retirarse el señor Dominguez un grupo numerosísimo se empeñó en acompañarle hasta su domicilio, haciéndolo así:

La comitiva siguió por la calle de Cámaras, 25 de Mayo y Uruguay hasta la casa del señor Dominguez, quien se despidió de sus ex-subalternos y amigos con un abrazo cariñoso.

No debemos despedir al señor Dominguez silenciosamente. Es un funcionario que abandona la Jefatura acompañado por las simpatías populares. Su actuacion es bien conocida y bien reciente para que necesitemos recordar cuánto ha hecho en ella, cuánto ha luchado por el triunfo de la buena causa y cómo ha sido el brazo armado de la causa del pueblo, así cómo fué el alma de la resistencia contra el infame motin del 4 de Julio que abocó la República de nuevo al abismo del régimen colectivista.

Y así mismo, en medio de esta lucha y de una actividad febril para debelar asechanzas incesantes, el señor Dominguez hizo administracion, ordenó muchas cosas y por último dió una division racional y atinada á la accion policial por medio de un proyecto que ha sido su última obra.

Deja la Jefatura rodeado de un hermoso prestigio que levanta su figura de ciudadano, fuerte en la accion y culto cuanto era dable en situaciones tan extremas.

Movilizacion de la propiedad

INTERES DEL DINERO

Se registraron ayer las siguientes escrituras de ventas:

De un terreno situado en la manzana número 49c, de la Villa del Cerro, con frente á la calle de la China. Area superficial 3689 metros 50 decímetros. Precio: $ 150. Escribano Luis Q. Cardozo.

De un terreno situado en la ciudad nueva, con frente á la calle Uruguay. Area superficial 197 metros, 83 decímetros, 40 centímetros. Precio: $ 2000. Escribano Ignacio C. Rebollo.

De un campo, situado en el departamento de Tacuarembó, lindando con los arroyos Cardozo y Tala. Area superficial 1476 hectáreas, 3233 metros. Precio $ 19.500. Escribano Osvaldo Acosta.

De un solar, situado en el Barrio Italiano, en la Aldea, con frente á la calle Cairoli. Area superficial 368 metros, 94 decímetros. Precio $ 175. Escribano Juan J. Dominguez.

De un solar, ubicado en la manzana 962, de la novísima ciudad, con frente á la calle Maldonado. Area superficial 120 metros, 26 decímetros. Precio $ 583.72. Escribano Juan J. Dominguez.

De las dos terceras partes de un solar de un superficial de 474 metros, 576 centímetros, situado en la ciudad vieja, con frente á la calle Patagones. Precio $ 140. Escribano Osvaldo Acosta.

De un terreno, con construcciones, situado en el Barrio San Martin, (Paso del Molino), con frente á la calle Zapicán. Area superficial, 194 metros, 51 decímetros. Precio $ 300. Escribano Juan J. Dominguez.

De un solar situado en la novísima ciudad, con frente á las calles 18 de Marzo y Guaviyú. Area superficial 216 metros, 65 dec., 79 cent., 3 milímetros. Precio $ 151. Escribano, Juan P. Peirallo.

—Se anotaron ayer los siguientes préstamos hipotecarios:

En el Registro de la 1.ª seccion $ 1000 y $ 250 al 1 ojo mensual, $ 1000 á $ 8 id y $ 2.300, sin interés.

En el Registro de la 2.ª seccion, $ 4.500 al 9 ojo anual; $ 19.000 al 7 ojo id.

SERVICIO TELEGRÁFICO

ESPECIAL Y EXCLUSIVO PARA "EL SIGLO"

(DE NUESTROS CORRESPONSALES—REPRODUCCION PROHIBIDA)

España

GRAVEDAD DEL Sr. SAGASTA

CONSULTA MÉDICA

AMENAZAS DE FATAL SOLUCION

ANSIEDADES PÚBLICAS

Madrid, 23—La bronco neumonia aguda que desde hace algunos dias aqueja al presidente del consejo de ministros señor Sagasta, demostró ayer síntomas de gravedad y hoy alarmó á las personas encargadas de cuidar al enfermo.

Por consiguiente, fué pedida una consulta de varios médicos, reuniéndose seis facultativos, incluso el doctor Candela que es el médico particular de la reina regente María Cristina.

A las cuatro de la tarde terminaron su junta los seis doctores y declararon que les inquietaba principalmente la avanzada edad del enfermo.

Agregaron que aunque tenian alguna confianza en la resistente naturaleza del señor Sagasta, era de temer un mal desenlace por la noche.

Despues de la consulta de los médicos aumentó la debilidad del paciente, alcanzando una fiebre de 39 grados.

Estableciéronse emisarios que incesantemente informan á la reina regente del estado de su primer ministro.

Para el público fijóse un parte oficial que indica las alternativas de la enfermedad del jefe del partido liberal. En ese parte califícase el mal de catarro pulmonar.

Al divulgarse la agravacion en la enfermedad del señor Sagasta, produjose inmensa emocion en todas las clases sociales de esta corte, aumentando las ansiedades públicas por saber los menores detalles que al caso se refieran.

A las once de la noche, el parte facultativo indicaba que el señor Sagasta seguia en el mismo estado anunciado por la tarde.

Agitaciones políticas

LLEGADA DE WEYLER

CANDIDATURAS MINISTERIALES

ENTRE POLAVIEJA Y MARTINEZ CAMPOS

Madrid, 23.—Pasados los primeros momentos de sorpresa por la noticia de la gravedad del señor Sagasta, alborotáronse los círculos políticos, promoviéndose inusitada agitacion.

Todos los grupos monárquicos se disputan el poder, destacándose los partidarios del general Polavieja y del general Martinez Campos, que pretenden recoger la herencia del gabinete que ha gobernado durante la guerra y en los arreglos de paz.

Los rumores más persistentes ahora son de que pronto la reina regente llamará al general Martinez Campos para que se encargue de formar un nuevo ministerio, buscando unir la mayor parte de los elementos sostenedores de la monarquía.

Recien hoy llegó á esta corte el general Valeriano Weyler, y alrededor de su persona bórdanse muchísimas conjeturas, esperándose saber á que parte se inclinará, ya que ahora no se piensa en la union de los liberales con la presidencia del señor Sagasta pretendida por el señor Montero Rios.

Los españoles en las Visayas—Evacuacion

Madrid, 23 Noticias particulares de las Visayas que alcanzan al 14 del corriente, anuncian que durante tres dias los insurrectos tagalos atacaron furiosamente á la capital Ilo-Ilo. empleando toda clase de armamentos, y algunos solamente llevaban lanzas ó cuchillos.

El gobernador español general Rios defendióse valerosamente, haciendo muchas bajas entre sus enemigos.

Madrid, 21—Ultimos telegramas oficiales del general Rios participan que los españoles de las Visayas evacuaron pacíficamente la capital Ilo-Ilo.

Todas las tropas que allí tenia España se embarcaron en tres vapores para Zamboanga.

El general Rios, que hasta la fecha habia sido gobernador de todas las islas Visayas, se dirige á Manila.

Los carlistas

Madrid, 23—La enfermedad del señor Sagasta hizo decaer algo las conversaciones relativas á los trabajos de los carlistas para promover una insurreccion.

Sin embargo, algunos diarios dan noticias de que las precauciones en las provincias del Nordeste se redoblan.

En aquellas mismas provincias empéñanse los principales adeptos á don Cárlos en afirmar que allí no existen los movimientos que se denuncian.

Observan que es en Madrid donde mas se indican planes insurreccionales, exagerándolos para provocar persecuciones

Las noticias llegadas de Paris dando como realizado un empréstito por don Cárlos con banqueros franceses é ingleses, fueron recibidas aquí con incredulidad.

Francia

PROCESO DREYFUS

Alegría de los dreyfusistas

CULPABILIDAD FICTICIA

Paris, 23.—Con el convenio del ministro de la guerra Mr Freycinet y el presidente de la sala de lo criminal en la Corte de Casacion Mr. Loew para que sea enseñado el *dossier* á los defensores y á madame Dreyfus, los dreyfusistas muestran extraordinaria alegria, esperando salir triunfantes en esta decisiva prueba.

Hoy el ex-diputado socialista Jean Jaures pidió á la Corte de Casacion, que llame al ex-ministro de relaciones exteriores Mr. Hanotaux, para examinar unas declaraciones que hizo en el asunto Dreyfus.

Asegura Jaures que Mr. Hanotaux dijo á Mr. Monod y á otro personaje designado por la inicial X., que el ex-ministro de la guerra Mercier empleó métodos abominables para probar en 1894 la culpabilidad de Dreyfus.

Añadió que quizás esta culpabilidad sea ficticia.

Rochefort contra Constans

Paris, 23.—Henry Rochefort recomenzó en «L' Intransigeant» sus antiguos ataques al ex-primer ministro Mr. Constans.

Con ello propónese Rochefort impedir que Constans sea nombrado embajador francés ante el sultan de Turquía.

Norte-América

ENTREVISTA DE SAMPSON CON MAC-KINLEY

DECLARACIONES DEL ALMIRANTE

Nueva-York, 23.—Desembarcó el almirante Sampson, que vino en el acorazado New-York procedente del puerto de la Habana.

Sampson dirigióse á Washington para tener una entrevista en la Casa Blanca con el Presidente Mac-Kinley acerca de ciertos dudas de la comision encargada de posesionarse de la isla de Cuba el primero de año.

Los diarios de esta ciudad demuestran extrañeza por la frialdad con que esta vez el pueblo neoyorquino recibió al almirante Sampson al venir otra vez de Cuba.

En una entrevista con un reporter, Sampson declaró que la actual situacion de Cuba es poco satisfactoria.

Los disturbios habidos en la Habana achacólos á los odios existentes entre españoles y cubanos puramente locales y difíciles de extinguir por el momento.

Pero el almirante espera que todo mejorará en aquella isla cuando los norteamericanos impongan allí su autoridad.

Protesta ante el gobierno chino

Washington, 23—Preocupa en los círculos diplomáticos el telegrama enviado ayer desde Pekin por el ministro norteamericano, Mr Conger avisando que las concesiones obtenidas por los franceses en el valle del Yang-Tsé perjudica los intereses norteamericanos.

Asegúrase que el ministro de Estado Mr. John Hay y el presidente Mac Kinley estudian con interés el asunto y tal vez ordenen á Mr. Conger presente una protesta ante el gobierno chino.

Impidiendo cesiones

Washington, 23 Por el departamento de marina impartiéronse órdenes al crucero Yosemite, estacionado en la isla Guam, del grupo de las Marianas, para que impida la cesion á otras naciones de las islas de Los Ladrones, (Marianas) sin permiso de los Estados Unidos.

El crucero Albarenda quedaráse en Pago-Pago.

Privilegios en el canal de Nicaragua

Washington, 23—El secretario de Estado Mr Hay ha tenido en estos dias continuas comunicaciones telegráficas con el representante diplomático en Londres Mr. Henry White.

Dícese que esos telegramas hablaban de la abrogacion del tratado Clayton Bulwer, por el cual tanto Inglaterra como Estados Unidos están obligados á mantenerse neutrales en la construccion de canales interoceánicos en Centro América.

Con la abrogacion solicitada se dejaria á los Estados Unidos ejercer su control en las obras del Canal de Nicaragua y en cambio los ingleses obtendrian otras concesiones.

Dominio del Pacífico

Washington, 23.—Están terminándose los trabajos de fortificacion en la isla de Hawai recientemente anexada á los Estados Unidos.

Con estas defensas quedará antes de Enero aquella posesion norteamericana en condiciones de dominar en el Pacífico.

Temores de desórdenes

Nueva York, 23—Desde la Habana participan que el general Butler, presidente de la comision norteamericana que se encargará de la isla de Cuba, declaró que se precisan mas de cincuenta mil hombres para evitar desórdenes, pues los odios entre cubanos y españoles promoverán tumultos á cada momento.

Gratitud de los cubanos

Washington, 20—El presidente Mackinley recibió una comunicacion del cabildo de la Habana, expresándole gratitud por los socorros enviados de Norte-América para los menesterosos cubanos.

Italia

PREVISIONES DEL PAPA LEON XIII

EL AÑO DE 1899

LOS MALOS AUGURIOS

Roma, 23.—El Sacro Colegio de Cardenales consultó á su santidad Leon XIII respecto á la situacion en que encuentra el mundo al concluirse el año 1898 y los augurios que pueden hacerse del porvenir.

Leon XIII contestó negando que las resoluciones de la conferencia contra los anarquistas reunida en esta capital puedan dar algun resultado util, agregando que él siempre fué opuesto á tal clase de medidas para dirigir á los pueblos.

Habló luego del nuevo año de 1899 y explicó que prevé será infausto para la humanidad, principalmente para la iglesia católica, y como jefe que es de ella, laméntase de las duras pruebas que la esperan.

Al propio tiempo indicó que las condiciones impuestas por el poder civil al papado son lesivas para su dignidad.

Deploró las penas impuestas durante este año á los periodistas y á algunos sacerdotes obedientes al Vaticano.

Sin embargo, Leon XIII alienta á esos defensores de los derechos de la santa religion á que prosigan en su levantada actitud.

Libertad de Giacomelli

Roma, 23—El condenado Giacomelli ha sido puesto en libertad, despues de computársele la prision que habia sufrido para los quince meses á que se le condenara.

Sin amnistía—El telegrama de los residentes en el Plata

Roma, 23—Parece que no verán cumplidos sus deseos los que esperaban que aprovechando las fiestas de Navidad, el gobierno propondria al rey Umberto firmara un decreto concediendo amplia amnistía para todos los condenados políticos por los últimos tumultos.

Hasta ahora no se conoce ninguna resolucion al respecto.

Es muy comentado el telegrama que los italianos residentes en el Rio de la Plata dirigieron al presidente de la Cámara de Diputados señor Zanardelli, pidiéndole aprovechara su amistad con el gobierno para interceder por los prisioneros políticos, obteniendo indulto para ellos.

Desencanto de los comisionados anti anárquicos

Roma, 23—Apesar de las reservas que se propusieron guardar, los comisionados de la conferencia antianarquista, al separarse dieron á entender que van desencantados de las consecuencias de sus trabajos.

Los diarios exponen las dificultades con que luchará si llega á establecerse la propuesta oficina internacional de policía que vigile á los anarquistas en todos los países.

Agrégase que el protocolo secreto que llevan los delegados á sus respectivos gobiernos para que los aprueben los parlamentos, luchará en cada nacion con las leyes internas y las costumbres policiales puestas en uso.

Cítase el ejemplo de Inglaterra, Francia, Suiza y tal vez la misma Italia, cuyos legisladores pondrán reparos á las medidas que con pretexto de perseguir á los anarquistas puedan lastimar la libertad de los demás ciudadanos.

En cambio, recuérdase que las potencias del Norte como Alemania y Rusia encontrarán débiles los procedimientos propuestos por los otros gobiernos, pues tanto en el imperio ruso como en el germánico y aun en el austriaco, son expulsados los individuos sospechosos, aunque no sean anarquistas militantes.

Por tales consideraciones, repítese que deben inventarse otros medios para librarnos de los atentados anarquistas

No obstante, la mayoría de los diarios reconocen y aplauden las intenciones del ministro de relaciones exteriores vice-almirante Canevaro, el cual convocó la conferencia para hacer desaparecer la mala atmósfera que iba levantándose contra los italianos á consecuencia de los últimos atentados anárquicos en que aparecieron comprometidos individuos nacidos en Italia, como Caserio, Angiolillo y Luccheni, que asesinaron á Carnot, Cánovas del Castillo y la emperatriz Isabel Amelia.

Canadá

Amenaza de huelga de telegrafistas

Montreal, 23—El personal de telégrafos del tráfico de ferrocarriles del gran tronco canadiense ha presentado á la empresa una solicitud para que se les mejore en sus condiciones de trabajo.

En caso que mañana mismo no se acceda á las demandas de los telegrafistas, se declararán todos en huelga.

Inglaterra

Policía rusa en el extranjero

Londres, 23.—El diario «Daily Mail» participa que el gobierno de Rusia trasladará á Londres la oficina principal de su servicio de policía que dirigido por el príncipe de Rathowski sostiene en todas las naciones para vigilar á los nihilistas que emigran ó son expulsados del territorio ruso.

En Paris quedará una sucursal de esa oficina igual á la existente en otras capitales.

Soldados chinos mandados por ingleses

Lóndres, 23—El periódico «Birmingham Post» asegura hoy que el ministro diplomático de la Gran Bretaña en Pekin Mr. Claude Macdonald consiguió que se permita en el Yang-Tsé organizar un cuerpo de ejército formado por soldados chinos al mando de oficiales ingleses.

Bélgica

Enfermedad del rey Leopoldo

Bruselas, 23.—El delicado estado de salud del rey Leopoldo II causa algunos cuidados á los personajes de la corte y su esposa la reina María Enriqueta, teme que pueda agravarse el estado del enfermo.

Los médicos recomiendan que el rey se abstenga de toda preocupacion de los negocios de estado.

Holanda

Oferta de empréstito retirada

Amsterdam, 23.—La casa bancaria de Hope habia arreglado con otros capitalistas la colocacion de un empréstito para el Transvaal, pedido por el gobierno de la república sud-africana.

Pero el Volksraad ó Cuerpo Legislativo del Transvaal no aprobó las condiciones que el presidente Kruger habia convenido, y entonces la casa Hope retiró sus ofertas de empréstito.

Turquía

Asesinato de un pachá

Constantinopla, 23 Hoy ha sido asesinado Pachá Hafuez, que encontrábase en una pastelería con otras personas de su relacion.

El asesino es un edecan del soberano Abdul Hamid llamado Ghani, personaje temido por los favoritismos que obtuvo siempre del sultan y odiado por los cristianos por las crueldades que ha ordenado en otras épocas en toda la region del Epiro, donde fueron sacrificadas muchísimas personas.

De la Argentina

REGLAMENTACION DE LA PESCA

EL ALMIRANTE CANDIANI

NUEVA LEY DE ADUANA

Otras noticias

Buenos Aires, 23—Falleció en Mendoza el teniente Usandivaras que mató al capitan Donovan.

—La Direccion de Comercio é Industrias ha presentado al ministerio de que depende un proyecto de reglamentacion de caza y pesca en el Rio de la Plata y Océano Atlántico.

La reglamentacion es liberal y protectora de la fauna marítima y de los pescadores; previniendo especialmente la época en que se pescará tal ó cual especie y las clases de redes que deben emplearse con el fin de evitar que se destruya la cría pequeña y por esta causa se extingan en nuestras costas ciertos ejemplares de peces.

Tambien se establece que los veleros pescadores podrán extender sus redes hasta cinco millas fuera de las costas, y los vapores fuera de esa zona.

Son varias las personas que desde luego se han presentado al gobierno solicitando la autorizacion para ejercer la pesca en el atlántico y entre otras los señores Reed y Galcerán y Ca que harán la pesca en grande escala con vapores y lanchas y estaciones frigoríficas.

—El almirante Candiani visitó esta tarde el club de gimnasia y esgrima recibiéndolo el presidente doctor Del Pino, y varios socios.

El almirante Candiani expresó su agradecimiento por la manifestacion última.

El presidente le obsequió con una medalla de oro con las insignias del club y el lunes le ofrecerá una fiesta en su honor.

—La sociedad Rural Argentina resolvió abrir un registro para las razas ovinas donde los hacendados podrán inscribir los reproductores de distintas especies.

—El 29 del corriente, zarpa el acorazado Garibaldi para Europa.

—Un nuevo telegrama recibido esta tarde por el ministro de Bolivia confirma la noticia que el explorador Ibarreta á quien dióse por muerto en el Pilcomayo, hállase en Estero Patino de donde pide auxilios para proseguir su exploracion. El gobernador de Formosa se ha dirigido en igual sentido al gobierno.

Buenos Aires, 21—Terminó hoy el senado la consideracion de la ley de aduana.

—Las partidas referentes al azúcar quedaron redactadas así: azúcar refinado de 97° ó mas de polarizacion, nueve centavos oro kilo.

Azúcar no refinada de 96° ó menos de polarizacion, 7 centavos oro kilo.

—Se suprimió la ley que limitaba al 60 ojo de derechos específicos que rigen para bolsas arpillera, cuellos, puños, sombreros, etc. Ultimo párrafo artículo 25 de la ley quedó aprobado en los siguientes términos: Queda igualmente facultado el P. E. para acordar una disminucion excepcional no mayor del 50 ojo de los derechos establecidos en la ley vigente de aduana sobre algunos artículos de los países que á su juicio ofrezcan ventajas equivalentes y por el término que convenga.

Esta concesion deberá ser acordarda bajo la reserva por el Gobierno argentino de hacer cesar sus efectos, notificando esta intencion con seis meses de anticipacion.

Esta autorizacion fué solicitada por el Poder Ejecutivo á fin de poder llevar á término algunos arreglos especiales con las naciones extranjeras y con el objeto de favorecer la exportacion de diversos productos nacionales.

Despues de clausurar el Congreso, el ministro Civit, hará un viaje á provincias para inspeccionar diversas obras públicas nacionales.

—En la inauguracion de la estátua á Torcuato de Alvear, que se realizará el domingo, formarán las tropas y asistirá el señor Presidente de la República general Roca.

—El gobernador del Rio Negro ha pedido fondos para auxiliar á las víctimas de las inundaciones del rio Neuquen, que han causado grandes perjuicios.

—Las corridas de toros embolados que se multiplican, tienen fuera de quicio á G. Albarracin, presidente de la Sociedad Protectora de Animales.

Ha llevado tal cargo al gobierno para que intervenga éste con motivo de las corridas proyectadas.

En la exposicion nacional dirigiráse á su presidente de ésta para que explique las condiciones en que va á realizarse el espectáculo.

Buenos Aires, 23—Se cumplen mañana cinco años de la inauguracion de la lotería nacional.

Desde entonces é incluyendo la lotería de un millon de pesos de mañana, se han jugado 118,330,000 de pesos moneda nacional.

—El contralmirante Candiani prolongará su estadía en esta para corresponder á las diversas atenciones de que es objeto.

Irá á visitar con el ingeniero Luiggi las obras del puerto militar.

—Hoy se embarcó para esa el comandante de Cárlo Alberto capitan de navío Bertolini.

—Mañana de noche habrá grandes fiestas abordo de los buques alemanes con motivo de la Navidad.

LOS TRABAJOS DE ESTEVAN

LA LEVA EN EL SALTO

Concordia, Diciembre 23—Llegaron á esta, dos de los acompañantes del general Estevan, quienes han dejado entender que ese jefe volverá próximamente á esa ciudad reanudando los trabajos revolucionarios.

—Del Salto sigue pasando mucha gente, huyendo de la leva que tenazmente realiza el coronel Viera.

Chile

Santiago de Chile, 23—Causó favorable impresion la noticia de que el gabinete inglés habia resuelto avocarse el conocimiento de la cuestion límites.

—Respecto al propósito atribuido á Salisbury de proponer á los gobiernos de Chile y la Argentina el arreglo directo de la cuestion, no se sabe que fundamento tenga esta version.

—Eduardo Phillips agente de Chile en Inglaterra recientemente destituido anuncia su inmediato regreso al país para vindicarse y hacer graves revelaciones.

Los empleados y el jefe de la casa Willhaw Hnos. de Valparaiso, fueron presos por suponerlos complicados en los grandes desfalcos de los arsenales de marina.

Hoy se clausuraron en Santiago todas las casas de prendas por un acuerdo entre sus propietarios que no quieren cumplir la ley reglamentando los monte-píos.

Como témense desórdenes por esa medida, la policía está sobre aviso.

Paraguay

Asuncion, 23—El ministro de Relaciones Exteriores dirigió una circular á los cónsules del Paraguay en el extranjero incitándolos á que fomenten la inmigracion á su país.

—Los tabacos han experimentado una baja considerable.

—El oro á 600.

—El mártes próximo se efectuará el primer remate de oro recaudado por la Aduana.

Comerciales

Amberes, 23—El tipo B de la lana peinada para Mayo, ha subido á francos 4.55, continuando á este mismo precio para Enero.

Londres, 23—El trigo se cotizó á 27 chelines 3 peniques; el lino á 33.33 y el maiz á 18.6.

Amberes 23—El trigo vale 15 7/8; el lino 22 1/2 y el maiz 10 3/8

El precio en nuestros mercados ha sido de trigo superior á 8 para el consumo.

Buenos Aires, 23—El maiz amarillo para el consumo de $ 3.10 á 3.25; el morocho de 3.20 á 3.35

—Las lanas cruza fina de $ 5 á 7; la mezcla de 4 á 6; la gruesa de 4.50 á 6.20; la fina de 4.60 á 7.30; la borrega de 5 á 6.30 y las barrigas de 3 á 3.10.

—Los novillos de $ 30 á 51; las vacas de 20 á 39 y los terneros de 4 á 11.

—El oro quedó despues de rueda: para el 24 de Diciembre á 213.80; para fin de Enero, Febrero y Marzo á 213.50.

—En plaza los cambios se han cotizado con tendencia á alza á 48 3/8 bancario sobre Londres y de 48 3/16 á 48 5/8 el particular.

Muy buenas noticias han recibido algunos Bancos particulares sobre la situacion monetaria de los mercados europeos.

Parece que antes de año nuevo éstos habrán recobrado sus tipos de descuento de épocas normales.

Hoy los despachos acusan una baja en Londres á 3 3/8 por ciento el interés particular y á 5 3/8 en Berlin.

Ambos telegramas agregan que la tendencia de baja es franca y duradera.

Buenos Aires, 23—Oro, al contado, 213.30.
Idem para fin de mes, 213.30.
Cédulas Provinciales, 8 %, al contado, 16.00.
Idem idem para fin de Enero, 16.00.
Fondos Públicos, 1892, para el 26, 72.00.
Certificados Banco de la Provincia, al contado, 46.70.
Empréstito Popular 1898, al contado, 71.20.
Idem idem 1898, para fin de mes, 71.00.

Cambios:
Sobre Inglaterra, 48 1/2.
» Francia, 5.12
» Alemania, 4.16.
» Bélgica, 5.13.
Salen Vénus y Comercio.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1898.

PRIMERA RUEDA

El oro abrió á 212.00 y cerró á 213.30.

SEGUNDA RUEDA

El oro abrió á 213.50 y cerró á 213.50.

De los departamentos

PAYSANDÚ

DISIDENCIAS ELECTORALES

...contraria, é instaurar juicio criminal contra los empleados de policía que ejerzan coaccion sobre los ciudadanos ó subordinados en los trabajos políticos.

—La Exposicion ha obtenido éxito completo. Los jurados se expidieron.

Obtuvieron primeros premios los toros puros Hereford, expuestos por Marion y Petit; vaquillonas Hereford, de los mismos; carneros Rambouillet de 1 y 2 años de Pedro Nazabal, cabaña Euskara; ovejas Rambouillet, padres puros, de origen aleman, del mismo expositor; caballo puro de carrera «General Lavalleja», de Manuel Mussio; «Caras y Caretas», yegua pura de carrera, de Calixto Martinez Buela; toros puros Durham, por cruzamiento, 12 y 14 meses, de Carlos Arocena; vaquillonas mestizas Durham, de Adelina Hughes; vacas mestizas Durham, de la misma; carneros puros Lincoln, de Blas Solari, del departamento de Mercedes.

Segundos premios—Carneros merinos de Marion y Petit hnos; ovejas merinas, de los mismos; caballo de carrera, «Pantin», de Calixto Martinez Buela; «Tulip», yegua de carrera, de Ricardo Crocker; toros Durham, criados á campo, de Enrique Young; novillos Hereford, criados á campo, de Campbel hnos; Borregas Lincoln, de Marion y Petit; potrillos y potros de 2 y 3 años, de Arocena.

Obtuvieron menciones honoríficas: carneros Romney marsh, de Enrique Young.

Los remates empezaron hoy; mucho interés.

Háse vendido ya gran cantidad de animales. Citaré «Leonidas», toro puro, del centro ganadero, en 230 pesos; «Harnhille Prince», del mismo, en 205; «General Lavalleja», caballo de carrera, en 225.

MINAS

LA ELECCION DE JUNTA ELECTORAL

Rechazo de candidatos

PROTESTA NACIONALISTA

Minas, 23.—Prevéese que la eleccion del domingo será ruda.

La Comision Departamental Nacionalista protestó contra la designacion hecha por el Club Colorado, de los candidatos á Junta Electoral, reputándolos inaceptables, por lo que no los recomienda á sus correligionarios.

Estos, en nota, que por momentos llénase de firmas, protestan ante la Comision Nacionalista porque los candidatos colorados no les satisfacen.

Un párrafo de la protesta, dice:

«Esos candidatos no son, en conjunto, ni una garantía para el sufragio, ni llenan las aspiraciones del departamento, ni siquiera la de una parte muy respetable y digna del Partido Colorado; careciendo á la vez, de las condiciones legales para ser electos; violándose en esas proclamaciones la Constitucion de la República, en cuanto á las condiciones exigibles para el ejercicio de la ciudadanía, y el art. 58 de la ley de elecciones; pues entre ellos figuran empleados á sueldo íntegro y dependientes del P. E.

El aceptarlos importa una imposicion moral contra la cual tienen perfecto derecho de rebelarse los ciudadanos, pues se viola el acuerdo en su espíritu y todas las promesas del futuro que él encierra, votando á ciudadanos que no reunen las condiciones exigibles para el desempeño de puestos en que se ha de ser una garantía y una salvaguardia de la pureza del voto, de la verdad del sufragio y de la libertad política, bases únicas sobre las que ha de afianzarse, en fecha no lejana, la paz de la República y su prosperidad».

La ruptura entre las comisiones se ha producido guardándose absoluta reserva sobre lo que ambas han resuelto posteriormente.

DIVERSIDADES

De un precioso y utilísimo aparato, debido al inventor D. Alejandro Basanta, se harán muy pronto las pruebas oficiales en un ferrocarril de España.

Consiste el invento en un sencillo mecanismo que asegura la comunicación de los trenes en marcha y de éstos con las estaciones inmediatas, que lo están á su vez entre sí.

Un teléfono instalado en sitio inmediato al que el maquinista ocupa en la locomotora y que utiliza para asegurar una doble comunicación, los carriles de la vía y un cable tendido paralelamente á la línea y sobre el que gira una polea metálica relacionada con el teléfono, pone en comunicación un tren con otro en marcha ó parados, y ambos con las estaciones limítrofes.

Pondremos dos ejemplos de los infinitos casos en que se patentizará la bondad de ese ingenioso y utilísimo descubrimiento.

Conviene advertir que al caminar dos trenes por la misma vía y entre dos estaciones inmediatas, se establece *ipso facto* la comunicación entre los aparatos telefónicos de ambas locomotoras, cuyas trompetillas y timbres de alarma empiezan á funcionar tan furiosamente, que sólo dejarán de sonar cuando por haber dejado uno de los dos trenes la línea, la comunicación entre ellos se suspenda ó corte.

Pues bien; el descuido de un jefe que dá salida á un tren cuando de la estación inmediata viene otro en sentido contrario al primero, lo subsanan los maquinistas que, desde sus locomotoras y valiéndose del teléfono, se *sitúan*, como dicen los marinos, diciéndose el kilómetro en que cada uno se encuentra y dirección de la marcha que siguen: con lo que resultan imposibles los choques de los trenes.

Un tren que descarrila interrumpe la comunicación con las estaciones intermedias, en las que suenan constantemente los timbres, mientras aquél está en marcha, y al verificarse esa suspensión prueba que al tren le ha ocurrido algún percance.

Finalmente, como por este sistema el telégrafo resulta innecesario, toda vez que la vía sirve de hilo telefónico, una inundación que corte la línea ó una mano criminal que levante los carriles, al interrumpir la comunicación entre dos estaciones ó entre una estación y un tren, serán inmediatamente conocidas, evitándose con ello descarrilamientos.

* *

Citando casos de la longevidad de los loros:

En el castillo de Sandrigham ha fallecido el papagayo *Ducky*, á la edad de 182 años.

Nacido en Colombia, fué llevado á Inglaterra hacia fines del siglo XVIII.

Comprado por Pitt en 1783, cuando éste fué nombrado ministro por primera vez, el ilustre estadista inglés se lo regaló al rey Jorge III en el primer año de este siglo.

CORREO DE AYER

...la necesidad de una guerra con Prusia, el pretexto se buscó y se encontró en este apellido de Hohenzollern, que en sí mismo nada contenía que fuera mas amenazador para Francia que cualquier otro apellido aleman. Por el contrario, podía admitirse, lo mismo en España que en Alemania, que el príncipe Leopoldo, á causa de sus relaciones personales y de sus relaciones de familia, sería *persona grata* en París, mucho mas que cualquier otro príncipe aleman.

Recuerdo que la noche que siguió á la batalla de Sedán, despues del paseo circular que el Rey dió en coche al rededor de la ciudad, seguí á caballo en plena oscuridad el camino de Donchery, con cierto número de nuestros oficiales. Habiéndome dirigido una pregunta uno de los que me acompañaban, no sé cuál, comencé á hablar de lo que había conducido á esta guerra. Repetí que yo había creido que el Príncipe Leopoldo no habría sido para el Emperador Napoleon un vecino mal visto en España; que él se habría puesto en camino para Madrid pasando por París á fin de ponerse aquí en contacto con la política francesa; y que ésta hubiera sido una de las condiciones previas que él hubiera tenido que llenar al tomar el Gobierno de España. Entonces dije:

«En cuanto á *nosotros*, estábamos en nuestro derecho en temer más bien una estrecha inteligencia entre la corona de España y la de Francia que el probable establecimiento de un grupo hispano-aleman y anti-francés retrógrado hacia Carlos V. Un Rey de España, despues de todo, no podía hacer sino política española, y el Príncipe se hubiera convertido en español al ceñir la corona de la nacion.

Con sorpresa mia, oí detrás de mí, en la oscuridad, una viva réplica del Príncipe de Hohenzollern, cuya presencia ya no se me hizo dudosa. Protestó enérgicamente contra la posibilidad de suponer en él simpatías francesas. Esta protesta, en medio del campo de batalla de Sedán, era natural de parte de un oficial aleman y de un Príncipe de Hohenzollern. Debí, para responderle, contentarme con decir que el Príncipe, una vez Rey de España, no hubiera podido dejarse guiar sino por los intereses españoles, y que entre los que figuraban en particular para consolidar la nueva Monarquía, se hallaba en primer término la necesidad de arreglarse con el poder vecino del lado allá de los Pirineos. Concluí dando al Príncipe mis excusas por las palabras que había pronunciado, ignorando su presencia.»

Este episodio anticipado demuestra netamente qué opinion tenía yo sobre toda esta cuestion.»

—

«Yo, pues, no tenía entonces la menor duda de que el nieto de Murat, bien visto en las Tullerías, no asegurase al país la benevolencia de la Francia. En principio la Francia intervenía en los asuntos de España, no en los de Prusia. La política viciada de Napoleon, que debía transformar la cuestion en una cuestion prusiana, era, bajo el punto de vista internacional, de un carácter provocador é injustificado. Entonces tuve la prueba de que había llegado el momento en que Francia nos buscase querella y de que para ello estaba dispuesta á aprovecharse de todos los pretextos que le pareciesen buenos.»

«Considere desde luego, la intervención francesa como un perjuicio, y por tanto como una ofensa á España. Conté con que el puntillo de honor español se sublevaría, contra esta intervención. Más tarde el asunto tomó otro giro. Interviniendo contra la independencia de España, era á nosotros á quienes Francia amenazaba con la guerra. Esperé algunos días que la declaración de guerra de España á Francia siguiese á la que Francia nos había dirigido. Jamás entendí que una nación llena de amor propio como la nación española, quedase tranquilamente con el arma al brazo detrás de los Pirineos, observando á los alemanes que se batían á muerte contra Francia por protejer la independencia de España y garantir la libre eleccion de su Rey. El puntillo del honor español, que se mostró tan sensible en la cuestión de las Carolinas, no se manifestó en nuestro favor en 1870.»

EL TRATADO DE PAZ

De lo ocurrido en las últimas sesiones de la conferencia de París, encontramos amplios pormenores en la prensa extranjera.

El ultimatum presentado por los americanos amenazaba á España con la ruptura inmediata de hostilidades si no aceptaban en el acto las siguientes condiciones:

1.° Abandono por España de su soberanía en Cuba.

2.° Cesion completa é incondicional á los Estados Unidos de Puerto Rico, la isla de Guam y las Filipinas, entendiendo por estas la region comprendida entre los 5 y 20 grados de latitud Norte y los 185 y 130 de longitud Este.

Ademas, los comisionados americanos anunciaron que una vez aceptadas estas cláusulas condescenderían en tratar amistosamente de las siguientes cuestiones:

(*a*) Libertad de los presos políticos que están todavía en poder de las autoridades españolas, pues segun declaran los comisionados yankees, los Estados Unidos sienten gran conmiseracion é interés por los «infelices» que han caido prisioneros luchando por derribar la soberanía española en Cuba, Puerto Rico y Filipinas. De hacer gestiones para que sean igualmente puestos en libertad los prisioneros españoles que están en poder de los tagalos, nada dijeron los comisionarios yankis; éstos solo se han ocupado de quitarnos hasta el recurso de hacer canges de prisioneros, si es que nos quedan algunos de los cogidos á los insurrectos.

b) Establecimiento de la libertad de cultos en las Carolinas, para que tengan amplias facultades los misioneros protestantes yankis, que tanto han hecho para sublevar á aquellos indígenas contra España.

c) Compra de la isla Valan, situada al extremo Este de las Carolinas, para establecer en ella un amarre del cable que van á tender los yankis entre San Francisco y Manila, y cuyas estermedias serán Honolulu, Valan (en las Carolinas) y Guam (en las Marianas).

La distancia entre Honolulu y Guama es, en concepto de los ingenieros, demasiado grande, 500 millas de cable más que la extension mayor conocida de cable sin amarre intermedio. Hay gravísimo peligro de que se rompa tendido en tan larguísima distancia y por eso necesitan los yankis para punto intermedio de amarre la más oriental de las Carolinas.

La impresion que en los miembros del gobierno español produjo la noticia del despojo, fué terrible, á pesar de tenerlo ya por descontado.

El señor Sagasta no podía ocultar su indignacion, que se revelaba en frases de honda amargura.

«Los comisionados españoles—nos decía un individuo del gobierno—han luchado cuanto les ha sido posible por hacer respetar la base tercera del protocolo y han defendido con verdadero teson los derechos incuestionables de España, ...

MUNICIPALIDAD

DIA COMERCIAL

En la Bolsa.—...



SARA ATTREE DE OLDHAM

Falleció el 22 de Diciembre de 1898

Juan Oldham, esposo; Jaime, Eleonor y Lucía hijos; J. J. Nisbet, A. Macadam y Jessie Ritchie, hijos políticos; M. A. de Drever, hermana; y demás deudos, invitan á sus relaciones para el entierro de dicha finada, que tendrá lugar el 24 del corriente, á las 9 a. m.

Casa mortuoria: Coronel Brandzen núm. 19.

Cementerio Británico.

Unica invitacion. 2pb

Biblioteca de "El Siglo"

Nuestros suscritores pueden pasar por la administracion de El Siglo y en campaña por casa de nuestros agentes á recoger la preciosa novela «Mi tio y mi Cura», por Juan de la Brete.

Para recoger la novela es necesario presentar el recibo correspondiente á la suscricion de Noviembre y prevenimos desde ya que solo atenderemos desde esta fecha hasta el 30 de corriente mes.—Diciembre 14 de 1898.

De San José—á S. Balparda 30 bolsas, á C. Rodriguez 127 id, á L. Salgado y Ca. 59 id, á J. Tocavent 29 id, á S. y B. Balparda 58 id, á V. de Pereyra 46 id, á S. San Martin 24 id, á Z. y Beramendi 109 id, á A. y Martinez 31 id, á L. Salgado y Ca. 20 id, á C. Rodriguez 40 id, á E. P. Pereyra 20 id, á C. y Varela 60 id.

De La Cruz—á Grela y Ca. 25 bolsas, á A. Bonilla 47 id.

De La Sierra—á M. y Elizondo 42 bolsas, á Caprario y Ca. 20 id, á A. Bonilla 10 id, á C. Rodriguez y Ca. 10 id.

De Solís—á H. y Goicoechea 7 bolsas, á S. y B. Balparda 44 id.

De Canelones—á G. y Raffo 1 bolsa.

De Santa Lucía—á S. y B. Balparda 16 bolsas.

De Reboledo—á S. Pereyra y Ca. 24 bolsas, á P. M. y Elgue 10 id.

De Illescas—á V. Aramendi 17 bolsas, á S. y B. Balparda 21 id.

De Cerro Colorado—á P. M. y Elgue 20 bolsas, á B. Peñagaricano 20 id.

De Mansavillagra—á H. y Goicoechea 40 bolsas, á S. y B. Balparda 10 id.

De Minas—á A. Bonilla 9 bolsas, á H. y Goicoechea 10 id, á Z. y Beramendi 20 id, á G. Cirio y Ca. 20 id.

De Nico Perez—á Fiorito hnos. 1 bolsa, á C. y Varela 31 id, á G. Cirio y Ca. 59 id, á H. y Goicoechea 69 id, á J. Tocavent 10 id, á L. Salgado y Ca. 20 id, á Barreira hnos. 10 id; á S. y B. Balparda 10 id, á A. Bonilla 28 id, á L. Jonte 18 id.

Por Estacion Bella Vista - De Rivera—á E. Armas 94 bolsas, á M. Allende 71 id, á C. y Varela 31 id, A. Barreira hnos. 52 id.

TRIGO

Por Estacion Central—á A. Seoane, 126 bls, á J. Achar 26 id, á J. M. Fauqué 240 id, á B. Peñagaricano 61 id, á C. Ducce 84 id, á A. Abella 80 id, á P. N. Alvarez 38 id, á H. y Goicoechea 32 id, á G. y Raffo 100 id, á J. Liard 286 id, á S. E. Rodriguez 503 id, á L. L. Lenguas 140 id.

MAIZ

Por Estacion Central—á F. I. Iztueta 72 bls, á G. Rodriguez 32 id, á A. Seoane 83 id, á J. Achard 32 id, á C. Medina 32 id, á L. de Leon 30 id, á P. N. Alvarez 88 id, á H. y Goicoechea 41 id, á V. de Pizzi 100 id, á D. Schrader 40 id, á G. y Raffo 80 id, á M. Montegirfo 32 id, á C. Ducce 106 id.

Por Estacion Bella Vista—á H. y Cabrera 169 bls, á H. y Goicoechea 787 id, á B. Peñagaricano 117 id, á P. Citterio 41 id, á M. y Elizondo 80 id, á J. Compete 40 id, á C. Ducce 141 id, á G. y Raffo 606 id, á P. N. Alvarez 28 id, á L. L. Lenguas 688 id.

OTROS PRODUCTOS

á M. Allende 20 fardos lanares, á Barreira hnos. 12 cueros vacunos, 7 atados lanares, 1 bolsa cerda, 4 cueros vacunos, 59 id lanares, á S. Caprario 17 atados lanares, 15 id corderos, 4 cueros vacunos, á L. Salgado y C.ª, 31 cuero vacuno, 35 atados lanares, 5 cueros potro, 13 id nonatos; 15 ats borrego, 1 bls cerda, á C. Rodriguez 15 fds lanares, 18 cueros vacunos, 1 id yeguarizo, 1 atds lanares, 1 id ternero, 1 cuero vacuno, 1 id yeguarizo, á H. y Goicoechea 7 atados lanares, 1 cuero vacuno, 4 id id, 31 id lanares 12 cs vacunos, 79 id lanares, 1 bolsa cerda, á Lanza hnos. 12 cs vacunos, 9 atados lanares, á A. Bonilla 11 cueros vacunos, 1 cuero potro, 16 atados lanares, 4 atados corderos, 1 bolsa cerda, 6 cueros vacunos, 22 id lanares, á S. y B. Balparda 165 atados lanares, 18 id corderos, 15 cueros vacunos, 13 id id salados, 40 id nonatos idem, 17 cueros nonatos, 8 atados lanares, 1 id corderos, 5 cueros vacunos, 1 id potro, 5 cueros vacunos, 3 id potros, 729 id lanares, 1 atado corderos, 1 bolsa cerda, á E. Pereyra 1 cuero vacuno, 8 atados lanares, á V. Aramendia 1 atado lanares, á P. M. Elgue 12 atados lanares, á Fiorito Hnos. 109 cueros lanares, 1 atado corderos, 75 cueros vacunos, 5 id becerros, 1 bolsa cerda, á G. Cirio y Ca. 1 fardo lanares, 23 cueros vacunos, 15 id lanares, 13 id corderos, 4 id lanares, á C. y Varela 21 atados lanares, 1 bolsa corderos, 1 idem cerda, á Fonte y Ca. 1 cs vs, 80 id lanares.

Entrada y venta del ganado

Dia 23

De Montevideo: 13 vacas, conducidas y vendidas por Cirilo Abreu á $ 10, carne buena, criolla, para interior.

De Soriano: 26 novillos, 112 vacas, conducidos por Delfino Suarez y Mounie, y vendidos por Curbelo y Bidart á $ 15 1|2 y 21 novillo, $ 13 y 12 vaca, carne buena, criolla, para abasto y saladero.

De Florida: 87 novillos, 96 vacas, conducidos por Félix y Pedro Goldaras y vendidos por Silverio Pereira á $ 15 1|2 novillo, $ 11 1|2 vaca, carne buena, criolla, para saladero.

De Minas: 1 buey, 15 novillos, 85 vacas, conducidos por Juan Beloqui y vendidos por Bentancor y Apesteguy á $ 20 buey, $ 16 novillo, $ 13 11 1|2 y 13 1|3 vaca, carne buena, criolla, para abasto y saladero.

De Canelones: 67 novillos, conducidos por Gumersindo Rodriguez, y vendidos por Andrés Apestegui á $ 19 1|2, carne buena, criolla, para saladero.

De Florida: 153 novillos, conducidos por Santos L. Urioste y vendidos por Sosa y Abaracon á $ 15, carne buena, criolla, para saladero.

De Florida: 2 bueyes, 86 novillos, 22 vacas, conducidos por Isabelino Trias y vendidos por Silverio Pereyra á $ 17 b., 15 y 16 n., 11 1|2 y 14 v., carne buena, criolla, para abasto y saladero.

De San José: 2 novillos, conducidos por Urbano Echenique y vendidos por Andrés Apesteguy á $ 16, carne buena, criolla, para abasto.

De Paysandú: 61 novillos, 35 vacas, conducidos por Adolfo Centeno y vendidos por Silveira y Haro á $ 19 y 13 1|2 n., 10 1|2 v., carne buena, criolla, para saladero.

De Rio Negro: 1 buey, 178 novillos, 18 vacas, conducidos por Justino Amaral y vendidos por Fructuoso Rodriguez y $ 28 b., 16 n., 13 1|2 v. carne buena, criolla, para abasto y saladero.

De Florida: 3 bueyes: 110 novillos, conducidos por Alfredo Gonzalez y vendidos por Silveira y Haro, á $ 15 1|2 b., 15 1|4 y 16 n., carne buena, criolla, para abasto y saladero.

De San José: 97 novillos, 15 vacas, conducidas ...

... D. Silveira y vendidos por Silveira ... 15 1|2, carne buena, criolla, para sal...

De San José: 35 vacas, conducida... Dubra y vendidos por Julian Ben... 11 1|2, carne buena, criolla, para aba...

De Rio Negro: 11 vacas, conducida... Luigi y vendidos por Curbelo y B... cas sin precios y el resto á $ 18, ca... criolla para abasto ó interior.

De Florida: 130 novillos, conducid... mando Durante y vendidos por Viñ... mendi á $ 14, carne buena, criolla, ... dero.

De San José: 270 novillos, conducid... Parley y vendidos por Amespil y Cua... carne buena, criolla, para saladero.

PARA ABASTO

Bueyes: á $ 20, 17, 28, 15 1|2, 19 1|2...

Novillos: á $ 15 1|2, 21, 16, 15, 17, 1... 10, 14 1|2, 14 3|4.

Vacas: á $ 12, 11, 1|2, 13 1|2, 10 1|2, ... 14, 11 1|2.

Terneros: á $ 3 1|2, 5, 9, 4 1|2

PARA SALADERO

Novillos: á $ 21, 15 1|2, 16, 19 1|2, 1... 15 1|4, 12 1|2, 14, 18, 17 1|2, 13 3|4, 14 ... 16 1|2.

Vacas: á $ 13, 11 1|2, 12, 10 1|2, 13 ... 11, 13 3|4.

PARA EL INTERIOR

Novillos: á $ 12.

Vacas: á $ 10.

MANIFIESTOS DE BUQUES

Entrada de ultramar

Dia 23

Portugal, vapor frances de 2831 ... capitan Rossignol, procedente de Bu... del corriente, y escalas, á E. Dabas, ... sajeros y la carga siguiente:

De Burdeos: A la órden, 1 cj tejidos ... Barreiro y Ramos, 2 cjs librería.

Pedro C. Ballefin, 1 cj cuellos, 1 id c... cartonajes

A la órden, 1 cj librería.

Taranco y C.a, 1 cj cestería.

Viana y C.a, 1 cj tejidos, 1 id arts ... breros, 1 id bicicletas, 1 id juguetes, ...

Carlos Spangenberg y C.a, 2 cjs ... muebles.

Minelli Gonzalez y C.ª, 8 cjs tejidos ... guetes.

Alberto F. Müller, 31 cjs vino chan...

Julio Moreau, 1 cj relojería.

Donelly y C.ª, 2 cjs velas, 1 id vidri... bros y arts. de sillería.

A la órden, 5 bls papel para envol...

F. L. Ruete, 1 casco vino tinto.

Frank Henderson, 2 cascos vino tin...

Constancio Vigil, 9 fds papel para ...

Roque Cazaux y Ca. 100 cascos vin...

Eugenio Danree, 2 cjs confitería.

A la órden, 4 cascos vino, 1 cj licor...

L. Dournau fils, 100 cjs biter, 4 id ... biter.

Miguel Oneto y Ca. 5 cjs tapioca, 10 ... tes, 800 id papas.

A la orden, 400 cjs papas.

H. Dufrechou hijo y Ca. 50 cjs co...

A la órden, 1200 cjs papas, 1 id pa... seda.

Moore y Tudor, 500 cjs cognac (con... Buenos Aires.)

J. N. Rossi y Ca. 10 cjs legumbres e... id pescados en aceite.

Domingo Basso, 3 cjs plantas viva...

A. Carassale, 1 cj joyería y platería ... tería y estuches.

A la órden, 1 cj sombrerería.

Viñuela Lete y Ca., 1 cj sombreros...

Lambert Levy y Ca. 1 cj vidriería.

Canale Hnos, 3 cj vidriería 1 id bi... tejidos, 1 id hule, 1 id, papel de emba... arts para moda.

E. S. de Otero, 1 cj confecciones lan...

Emilio Lozano, 1 cj artículos de Pa... muestras.

Amy y Henderson, 1 cj cestería.

J. Solimano y Hnos., 1 cj puntillas ...

Rein y Ca., 7 cjs tejidos lana.

María W. de García, 1 cj mercería.

Antonio de Dovitiis, 8 cjs vino.

Campos y Bonet, 15 cascos vino.

A la orden, 1 cj mercería, 1 id quinc...

L. Libert, 1 cj juguetes, 2 id corona... rias, 1 id quincallería, 1 id muestras.

Trabucati y Ca., 100 cjs tinta.

A la orden, 15 cjs castañas.

Grecian Prince, vapor británico ... toneladas, capitan Millar, procedente ... res y escalas, el 16 de Noviembre, á W... kintosk, con la carga siguiente:

De Amberes—C. Galli Franco y Ca. ... papel.

Leoncio Gandós, 18 cascos zinc.

L. Bonomi Morelli y Ca., 28 bultos ... de ferretería.

Luengo y Favaro, 200 barricas ceme...

Juan Munyo, 100 viguetas hierro.

F. L. Humphreys y C.ª, 46 cuñetes ...

Cárlos Spangenberg y Ca., 49 cajon... planos.

Demarchi Parodi y C.ª, 105 cjs crist...

De Londres—Juan Shaw, 20 cuñete...

A la órden, 1 cj máquina dinámica.

C. A. Rodriguez y Ca., 30 cjs máqui... fé, 7 bts ollas y accesorios.

A la órden, 2 cjs papelería.

Leoncio Gandós, 11 bts tinta en bot...

J. Hudson, 1 cj provisiones.

A Barreiro y Ramos, 3 bts papel.

A la orden, 10 cjs té.

Adolph Rabe: 500 cascos cemento.

J. y A. Talice y hermanos, 2 cj espor...

A la orden, 50 atados baldes.

Eugenio Barth y C.ª, 10 cjs hierro ... zado.

Trabucati y C.ª, 20 cjs hierro gal...

A la orden, 2 cjs impresos, 7 bts av... tinta en botellas, 11 id goma en botel...

V. Costa y C.ª, 3 cjs cohetes, 1 casco ...

L. Bonomi Morelli y C.ª, 10 cjs caja... rro, 1 casco loza, 7 cjs ferretería, 1 id ... 9 id ollas, 2 id cartuchos.

Ernesto Quincke, 100 tambores bicarbon.

A la orden, 100 cuñetes pintura.

Entrada de los rios y cabo...

Dia 23

Salto, el 21 del corriente y esca... nacional Paris, á P. de Salterain, co... jeros, 5 bultos encomiendas y la ... guiente:

De Concordia—Rivara y Montans: 1... presos, 1 id piezas algodon, 1 id id ...

De Paysandú—F. L. Humphreys ... cjs lenguas conservadas.

De Gualeguaychú—A. Alvarez y C...

SECCION JUDICIAL

DIVERSIONES PUBLICAS

AVISOS

AVISOS GENERALES



† ALEJANDRO E. TEBENET (Q. E. P. D.)

Falleció el 10 de Noviembre de 1898

Ana D. de Estebenet, esposa; Marcela, Juan Antonio y Alejandro, hijos; Pedro y Juan, hermanos; tios y demás deudos, invitan á las personas de su relacion á asistir á las misas que se celebrarán el dia 26 del corriente, á las 8 1|2 y 9 a. m. en la iglesia Catedral; favor que agradecerán.

Unica invitacion. 2530-dc.24



Comision N. de Caridad y B. Pública

LLAMADO A LICITACION

La Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública llama nuevamente á licitacion para el suministro á los establecimientos de su dependencia, para todo el año de 1899 de:

Carne, pan, comestibles y jabon y velas, con arreglo al pliego de condiciones que puede verse en la Secretaría de la Comision.

Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado, en el sellado correspondiente y estarán sujetas estrictamente al pliego de condiciones y formularios respectivos, **previniéndose que no se tomarán en consideracion las que no lleven los siguientes requisitos:**

1º Firma y domicilio del proponente que deberá ser comerciante ó industrial establecido con casa abierta en el ramo, debiendo los de comestibles tener almacen por mayor.

2º Firma y domicilio del garante.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en las Secretaría de la Comision en los dias y horas que á continuacion se expresan:

El miércoles 28 del corriente, á las 3 p. m., las de comestibles.

El miércoles 28 del corriente, á las 3 1|2 p. m., las de pan.

El miércoles 28 del corriente, á las 4 p. m., las de jabon y velas.

El miércoles 28 del corriente, á las 4 1|2 p. m. las de carne

La Comision se reserva el derecho de aceptar las propuestas que á su juicio sean mas convenientes ó bien desecharlas todas.

Montevideo, Diciembre 21 de 1898.

2531-dc.28 *La Direccion.*

Conservatorio Musical LA LIRA

En vista del crecido número de alumnos de las clases de piano de este instituto, la Comision Directiva pone en conocimiento de los señores profesores que ha creado una nueva clase de piano cuya direccion se dará por oposicion. Los señores profesores que deseen concurrir al concurso podrán pasar por la Secretaría á informarse del programa con arreglo al cual se verificará el referido concurso, debiendo inscribirse antes del 21 de Diciembre corriente.

Debiendo tener lugar ese acto el 10 de Febrero de 1899, la memoria sobre el instrumento y el plan de estudios á que se refiere el programa, tendrá que ser presentada en la Secretaría el 1.° del mismo mes.

Montevideo, Diciembre 15 de 1898.

2570-en 31-3.ªpág. *La Comision.*

Ferro Carril Central del Uruguay

Se avisa á los corredores y al comercio que la Compañia alquila piezas para escritorios en la Estacion Central.
Tambien alquilará el local que ocupaba el Correo, siempre que convenga.
Dirigirse á la Administracion 150.

"GUARDIAN"

FIRE & LIFE ASSURANCE COMPANY, LIMITED
Establecida en Lóndres el año 1821
AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO
FECHA 22 DE ENERO DE 1897

Capital suscrito. . . . . . £ 2:000.000
Total de fondos acumulados . » 4:650.000

BANQUEROS DE LA COMPANIA
EL BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PLATA

El infrascrito ha sido nombrado Agente de esta Compañia en la República y está pronto á emitir pólizas de seguros contra incendios en condiciones liberales y primas módicas, con ámplia facultad para liquidar y pagar reclamos con toda prontitud y sin referencia á la Compañia en Lóndres.
Horas de oficina: de 10 a. m. á 4 p. m.
Oficina: calle Cerrito 171.
Horacio García Lagos.
983-d.p.m-ed.mna.prm.

HENRY COHE

176—CALLE MISIONES—176
AGENTE DE LA COMPAÑIA
—DE—
Seguros contra incendios
MANCHESTER

Ferrocarril y Tranvía del Norte

Se previene á los señores accionistas que el registro de acciones, que ordena el artículo 9 de los Estatutos, quedará cerrado el 31 del corriente, á las 3 de la tarde.—Montevideo, Diciembre 21 de 1898.—*El secretario.* 2635dc31

Baños de Gounoilhou

PARA HOMBRES Y SEÑORAS
Y CALLE RIO NEGRO AL SUR
SOLAMENTE PARA SEÑORAS
DE ISIDRO ANCHUSTEGUY

Grandes reformas y piletas para criaturas. A todas horas del dia los bañistas podrán hacerlo á la sombra. 2533-e10

Alerta tomadores!

Con la renombrada *Preparacion anti-alcohólica* del doctor Pismar, se cura la embriaguez, y desde el momento que se hace uso de ella, desaparece el deseo de tomar. Esta maravillosa especialidad es un tesoro por sus virtudes medicinales y es necesario exijir la verdadera que reciben los únicos agentes en Montevideo, señores Silva y Kerman, calle Chaná 142, casi esquina Mal Abrigo. Ocurrir de 9 á 11 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde.
N. B.—No debe considerarse legítima la caja que lleve sin sellar la franja dorada que cubre la tapa. 2400-dc24

DIRECCION DE PATENTES DE RODADOS

Se avisa á los panaderos que la Comision E. Administrativa ha resuelto hacer obligatorio el empleo de jardineras cerradas—para el reparto de pan. Pueden servir como modelo los rodados de las panaderías del *Sol, Fin de Siglo, Puerto* ú otras semejantes.
Señálase el plazo de diez meses, á contar desde hoy, para dar cumplimiento á la resolucion mencionada.
Montevideo, 14 de Diciembre de 1898.
2568-dc31 *La Direccion.*

Ferrocarril y Tranvia del Norte

Llámase á propuestas para la provision del pasto que esta empresa necesite en el año 1899, —de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la estacion Central, Arroyo Seco.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el 4 de Enero próximo á las 2 de la tarde, en el local de la administracion, Misiones 183.
La empresa se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa ó el de rechazarlas todas si así lo considerara conveniente.—Montevideo, Diciembre 23 de 1898—*La administracion.* 2613-en 4

Direccion General de Impuestos Directos

Esta Direccion hace saber á los señores contribuyentes al Impuesto de Patentes de Giro en la capital, que el plazo que determina el artículo 1.º del Decreto Reglamentario de la Ley para el pago de dicho impuesto, vence el 31 del corriente, incurriendo en las penas que establece el artículo 17 de la misma los que en esa fecha no hayan satisfecho el impuesto.—Montevideo, Diciembre 21 de 1898.—*José C. de Nava.*—V.º B.º—*Felippone.* 2611-dc.31

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)
Capital realizado $ 1:594.000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

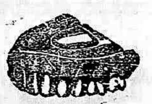
Por depósitos á plazo fijo } Convencional
Por descuentos }

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra ocho por ciento anual.
Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.
Montevideo, Diciembre 15 de 1897. prm.

ALFREDO B. HILL

DENTISTA AMERICANO



Extraccion de muelas sin dolor, por medio del óxido de ázoe.
168—CALLE CAMARAS—168
(ESQUINA BUENOS AIRES)
prm.



PRIMER DEPOSITO

DE Productos Rurales de la Colonia Suiza
DE FRANCISCO CELLI
Convencion, 162 y 164
MONTEVIDEO

Esta antigua y acreditada casa fundada en el año 1872 tiene el gusto de ofrecer al público y al comercio sus artículos, como sigue:
Quesos coloniales duros y frescos, recibidos directamente de los mas acreditados fabricantes de las colonias Suiza y Piamontesa; queso Reggiano extranjero de los mejores que se introducen en esta plaza, queso de Maldonado tipo siciliano, curado y fresco procedente del establecimiento de Francisco Fontana «Pan de Azúcar»; queso imitacion Holanda y Paté-Gras fabricados en la Colonia Suiza.—Manteca fresca y salada, piñones, pasas de Corinto y Sultanina, cáscara de limon y anis en grano, todos artículos para elaborar el pan dulce de Navidad, todos á precios sumamente reducidos y peso justo.—Hay permanentemente un buen stock de jamones, perdices en escabeche, salchichon, grasa de cerdo, miel de abeja, cera, lenguas de vaca, ciruelas francesas, dulce de membrillo, etc., etc.—Hay tambien una buena cantidad de semillas de alfalfa, nabo, cáñamo, lino cebada inglesa y del pais é infinidad de artículos que no se detallan por su mucha extension.—No olvidarse pues, calle Convencion 162 y 164 y el pues lo de la feria Avenida General Rondeau esquina Colonia frente al núm. 19 de la misma.—**Se lleva á domicilio — Precios sumamente módicos** — Teléfono: La Uruguaya 916.—*Francisco Celli.* 2387-dc.31

CASAS DE INQUILINATO

En esta imprenta se venden formularios para dar cuenta del movimiento de las casas de inquilinato.

COLLÉGE CARNOT

SOUS LES AUSPICES DE LA
SOCIÉTÉ FRANÇAISE D'ENSEIGNEMENT
RUE SORIANO N.º 127 ET 129
Director: LOUIS PARDES

Enseñanza primaria superior, Comercial y Universitaria.
La enseñanza se hace simultáneamente en francés y en español.
Los discípulos tienen que hablar francés durante el recreo.
SE RECIBEN PUPILOS Y MEDIOS PUPILOS
PRECIOS CONVENCIONALES
prm.

CAMARA DE COMERCIO ESPAÑOLA EN MONTEVIDEO

Con arreglo á lo prevenido en sus Estatutos, esta Cámara se reunirá en Asamblea General Ordinaria el EL LUNES 26 DEL CORRIENTE, Á LAS OCHO DE LA NOCHE, en el local del «Club Español», calle 18 de Julio núm 42.

Orden del dia

1.º Lectura del acta de la sesion anterior.
2.º Lectura del «Nuevo informe anual» relativo al año 1897.
3.º Eleccion de los nueve miembros titulares que han de componer la nueva Junta Directiva y de nueve suplentes.

Las circunstancias tan lamentables en que actualmente se encuentra nuestra patria obligan á encarecer mas que nunca á los señores socios la mas puntual asistencia á fin de que no haya de diferirse la sesion por falta de número y de que se puedan adoptar sin dilacion los necesarios acuerdos.
Montevideo, Diciembre 12 de 1898.
2513-dc.26 *El secretario.*

Verdadera Agua Mineral Natural de
VICHY
MANANTIALES DEL ESTADO
HOPITAL, Enfermedades del Estómago.
GRANDE-GRILLE, Enfermedades del Higado.
CELESTINS, Gota, Mal de piedra y de la vejiga.
PASTILLAS VICHY-ESTADO
de sales naturales extraidas de las aguas.
COMPRIMIDOS DE VICHY
para preparar el agua artificial gaseosa.
Desconfiese de las falsificaciones.

Ferrocarril y Tranvia del Norte

Se invita á los señores poseedores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, para el acto del sorteo de los títulos á amortizarse en el 51.º trimestre de este servicio,—que se efectuará en el local de la administracion, Misiones 183, el dia viérnes 30 del corriente, á las dos p. m.—Montevideo, Diciembre 22 de 1898.—*El secretario.* dc30

NEVRALGIAS — JAQUECAS
Curacion inmediata por las PILDORAS ANTI-NEVRALGICAS del Dr CRONIER
En Montevideo: F.ª y Drog.ª del sol DE MIGUEL REY

FOTOGRAFÍA

El depósito para la venta de artículos especiales para fotografía de la calle 25 de Mayo número 343, se ha trasladado á la calle Cerro 163 entre Sarandí y Buenos Aires. 2360-p




Ferrocarril Central del Uruguay

FIESTAS DE NAVIDAD
Trenes de recreo á Santa Lucia y Pando

Se avisa al público que la Empresa del Ferrocarril Central con el deseo de proporcionar paseos baratos á las personas que quieran pasar un dia de recreo en el campo, ha resuelto correr un tren especial el dia 25 del corriente hasta Santa Lucia y viceversa, y otro á Pando.
PARA SANTA LUCIA: el tren saldrá de la Estacion Central á las 8.15 a. m. regresando de Santa Lucía á las 5.30 p. m.
PARA PANDO: el tren saldrá de la Estacion Central á las 9 a. m. regresando á las 5 p. m

PRECIOS DE PASAJES, ida y vuelta

	1.ª CLASE	2.ª CLASE
Santa Lucía.	$ 1.50	$ 1.00
Pando.	» 0.70	» 0.60

Los boletos son válidos unicamente para el dia en que se expenden y para los trenes especiales.
Para mas informes ocurrir á la Estacion Central.
2596-dc.25 LA ADMINISTRACION.

Agencia Inglesa de Seguros

DE N. GODDARD Y Ca.
COMPAÑIAS «NORTH BRITISH AND MERCANTILE»
- BRITISH & FOREING
CALLE SOLIS NUM. 53, ALTOS
prm

AVISOS OFICIALES

Secretaria del Ministerio de Gobierno

AVISO OFICIAL

Montevideo, Diciembre 22 de 1898.—Esta Secretaría con autorizacion superior llama á propuestas para la confeccion de **ochenta y un trajes** de verano para el personal de la Policía de Seguridad de la capital, con sujecion al siguiente pliego de condiciones.
1.º Los trajes deberán de ser casimir de pura lana y se compondrán de saco, chaleco y pantalon, debiendo emplearse en su confeccion distintos colores.
2.º La entrega de los trajes deberá efectuarse á los diez dias de la aceptacion de la respectiva propuesta.
3.º El pago de los trajes se efectuará una vez que se haya recibido el total de ellos y por cuotas diarias de **cien** pesos.
4.º No se admitirá propuesta alguna sin que además de la firma del proponente no contenga á la vez la firma de la garantía de la propuesta.
Es bien entendido que la garantía debe ser de casa comercial de reconocido crédito y respetabilidad en plaza y á entera satisfaccion del Poder Ejecutivo.
5.º El gobierno se reserva el derecho de aceptar la que juzgue mas conveniente ó bien rechazarlas todas.
6.º Las propuestas deberán presentarse en esta Secretaría el 27 del corriente, á las 3 p. m., en el papel sellado correspondiente, acompañada de una muestra de casimir que se empleará para la confeccion de los trajes, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, del escribano de Gobierno y Hacienda y del infrascripto—*Andres M. Ferrando,* oficial mayor. 2619-dc 27

Oficina de Patentes de Invencion, Marcas de Fábrica y Comercio

Esta oficina, debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Ed. Walterio Richling, gerente de la Sociedad Anónima Cerveria Uruguaya, se ha presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para los siguientes artículos: cervezas en general, y cuya marca consiste en la denominacion «Cerveria Uruguaya» y etiquetas apropiadas.—Montevideo, Diciembre 22 de 1898.—*Ricardo Sanchez,* director. 3617-dc 25

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

Llámase á licitacion pública para la provision de 40 uniformes de parada para el batallon 2.º de cazadores, compuestos de pantalon, chaquetilla y kepí y de algunos otros equipos militares que se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra depositado en esta secretaría á disposicion de los interesados.
Los uniformes y demás equipos deberán confeccionarse con sujecion estricta al reglamento de uniformes, divisas é insignias vigente.
Las propuestas se recibirán en secretaría hasta el mártes 27 del corriente, en cuyo dia serán abiertas á las 3 p. m. por el señor escribano de Gobierno y Hacienda.
El Gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio no convinieren á los intereses del Estado. - Montevideo, Diciembre 21 de 1898.—*La Secretaría.* 2655-d.27

Secretaría de la Universidad

Se convoca á los señores miembros de la Sala de Doctores para la eleccion de un vocal del Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior, que tendrá lugar en el Salon de Actos Públicos de esta Universidad el dia 7 de Enero próximo entrante, á las 4 de la tarde.—Montevideo, Diciembre 21 de 1898.—*Azarola,* secretario general. 2633-dc 26

Direccion General de Impuestos Directos

Esta Direccion hace saber á los señores contribuyentes al impuesto de Patente Adicional Extraordinaria de 2 1/2 %, que el dia **veintiuno** del corriente vence el plazo acordado para el pago de dicho impuesto, correspondiente á la primera quincena del corriente mes.
Montevideo, Diciembre 16 de 1898.
José C. de Nava.
V.º B.º—FELIPPONE. 2588-dc.25

Consejo Nacional de Higiene

Ordenanza N. 17

El Consejo Nacional de Higiene, en uso de la atribucion que le confiere el inciso A del artículo 3.º de la ley de 31 de Octubre de 1895; debidamente autorizado resuelve:
Artículo 1.º Todo capitan de buque procedente de puertos extranjeros que á su arribo á un puerto nacional, permita la comunicacion con su buque en cualquier forma que sea, antes de haber sido puesto en libre plática, será penado con una multa de *diez pesos* por la primera vez y de *veinte* en caso de reincidencia.
Art 2.º Todo patron de embarcacion que atraque al costado de un buque que no haya recibido la visita de sanidad ó que tenga la bandera amarilla izada, será penado conforme á lo prescripto en el artículo anterior.
Art. 3.º Para los efectos de la pena, son responsables los agentes ó consignatarios de los buques y los propietarios de las embarcaciones que hayan cometido la infraccion sanitaria.
Art. 4.º La Inspeccion Sanitaria del Puerto queda encargada de la aplicacion de la pena.
Art. 5.º Publíquese para conocimiento general.
Montevideo, Diciembre 16 de 1898.
Joaquín Canabal, Presidente.
Gabriel Honoré, Secretario. 2578-dc.25

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Diciembre 11 de 1898 - Llámase á licitacion pública por segunda vez para la construccion de una calzada en el Paso de la Arena del arroyo Pantanoso con sujecion al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados.
Las propuestas deberán presentarse personalmente por los licitantes el dia 27 del corriente á las 3 p. m. para ser abiertas en seguida en presencia de los mismos.
La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo considera conveniente.—*Jaime Mayol,* director—*Augusto Ximeno,* secretario. 2595-dc.27

Montevideo, Mayo 3 de 1898.—Esta Direccion debidamente autorizada por la H. Comision Extraordinaria Administrativa, y de acuerdo con disposiciones vigentes, previene á todos los propietarios de terrenos sin cercar ó que requieran terraplen por hallarse á más bajo nivel que el de las calles de la zona de la ciudad limitada al Norte por el Arroyo Seco, al Sur por el mar, al Este por las calles Agraciada, Sierra y Juan D. Jackson y al Oeste por la Bahía, que deben proceder á la ejecucion de esas obras dentro del plazo de sesenta dias, contados desde la fecha, bajo apercibimiento de mandarse hacer por contratista y por cuenta de la propiedad.
Fuera de esta zona que es la primera que señala esta Direccion, se indicarán los casos que requieran de inmediato la aplicacion de esa medida.—*Jaime Mayol,* director—*Augusto Ximeno,* secretario. 1110-pm.-ed.m.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Santiago Chiapperi, citándose á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 22 de 1898.—*Justo P. Linares,* escribano público. 2618e22

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 3er. turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Domingo Lacassagne, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 16 de 1898.—*Justo P. Linares,* escribano público. 2585-e16

Por disposicion del señor juez Letrado de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Eugenio Winterhalter, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 12 de 1898.—*Benito Montaldo,* escribano público. 2586-e16

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 1er. turno doctor don Juan Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Antonio Tatarletti para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio, tendrá lugar el dia 31 de Enero del entrante año á las 2 de la tarde.—Montevideo, Diciembre 22 de 1898—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 2650-en.31

De mandato del señor juez letrado de Impedimentos que conoce por el de Comercio de primer turno, se cita á los acreedores del Tranvía al Buceo para la reunion que con el objeto de nombrar síndico en reemplazo del señor Gomez, que ha fallecido, tendrá lugar el cuatro de Febrero del año entrante, á las tres de la tarde. - Montevideo, Diciembre 16 de 1898.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 2601-fb.4

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Antonio Zatarletti y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido sopena no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas, bajo apercibimiento de ser tenidos por cómplices en la quiebra.—Montevideo, Diciembre 17 de 1898.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 2600-dc.27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que ha sido nombrado síndico del concurso formado á don Angel Noli el señor don Leonardo Ferretti, domiciliado en la calle Minas núm. 310, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de su crédito para la toma de razon dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Diciembre 7 de 1898.—*Benjamin Pereira,* actuario. 2511-dc.28

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon se cita, llama y emplaza á don Domingo Lamas, para que dentro del término de noventa dias comparezca á este Juzgado, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado la Comision Liquidadora del Banco Inglés del Rio de la Plata, ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 21 de 1898.—*Benjamin Pereyra,* actuario. 2143-en.21

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga se emplaza á don Mariano Fernandez para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho en el incidente de calificacion de su quiebra bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 15 de 1898.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 2341-en.16

Juzgado Militar de Instruccion

EMPLAZAMIENTO

Por disposicion del señor Juez Militar de Instruccion de primer turno coronel graduado don Juan M. Villar, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias á contar del de la fecha, al sargento mayor don Alejandrino Tapia y subtenientes don Antonio Pera y don Luis Estevez, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que les puedan asistir de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Diciembre 2 de 1898.—*Antonio Simone García,* secretario. 2457-my.2.

Por disposicion del señor Juez Militar sargento mayor don José S. Moratorio, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias al teniente 1.º don Francisco Belen, á fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Paysandú, núm. 242, á deducir los derechos que le puedan asistir de acuerdo con el art. 467 del Código Militar.—Montevideo, Noviembre 17 de 1898.—*Antonio Simone García,* secretario. 2365-fb.19.

Por disposicion del señor juez militar de Instruccion sargento mayor don José S. Moratorio, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias á los señores jefes y oficiales que á continuacion se expresan: coronel don Zenon de Tezanos, teniente coronel don Juan Pastorino, sargentos mayores don Francisco Maldonado y don Alejandro Tapia y tenientes segundos don Enrique Patiño y don Gerónimo Falco, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que les puedan asistir, de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Octubre 6 de 1898.—*Antonio Simone García,* capitan-secretario. 2026-en.6

Por mandato del señor Juez Militar de Instruccion de segundo turno sargento mayor don José S. Moratorio, cito y emplazo al capitan Lindoro Quiroga para que dentro del término de noventa dias, se presente ante este Juzgado, sito en la calle de Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que le puedan asistir de acuerdo con lo prescrito en el art 467 del Código Militar.—Montevideo, Setiembre 27 de 1898.—*Leon E. Muñoz,* secretario. 1911-dc.27

Juzgado L. Departamental DE TACUAREMBÓ

Por disposicion del señor juez letrado departamental de Tacuarembó, doctor don Juan A. Mendez del Marzo, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesion de Inocencia Feliciana Castro, citándose y emplazándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de la herencia, para que con los justificativos del caso se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—San Fructuoso, Diciembre 19 de 1898.—*José R. Lifu,* escribano público. 2632

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, se hace saber que por ante el Juzgado á su cargo se ha presentado un escrito del tenor siguiente: «Cárlos Eugenio Sanchez, constituyendo domicilio en la calle Convencion núm. 97, según el poder que acompaño, como más haya lugar en derecho, digo: Que el dia 21 de Junio del corriente año falleció en el Hospital de Caridad el individuo José Istueta, oriental, 70 años, soltero, empleado, á consecuencia de herida de bala. Como al ser remitido por la comisaría de la 8.ª seccion se ignoran el nombre y demás antecedentes fué inscripto en el Juzgado de Paz de la 2.ª seccion bajo las iniciales de N. N. Estando hoy la Comision de Caridad en posesion de los datos, según se comprueba con el expedientillo adjunto, para determinar el estado civil del fallecido y á fin de dar cumplimiento á la ley de Registro Civil, vengo á solicitar de V. S. que, prévios los trámites de estilo, se sirva ordenar se haga la rectificacion de la partida de defuncion de N. N., fallecido el 21 de Julio ppdo á las 8 1/2 p. m. en el Hospital de Caridad, poniéndosele su verdadera filiacion». Haciéndose esta publicacion á los efectos de la ley de Registro de Estado Civil.—Montevideo, Diciembre 3 de 1898.—*Cayetano José Piccardo,* Escribano público. 2501-en.7.

DE CANELONES

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor Domingo J. Pittamiglio, y á los efectos del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se cita, llama y emplaza á don José Montero para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Nicasia Velazco de Montero, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Octubre 17 de 1898.—*Sebastian M. Sagarra,* escribano público. 2231-fb.2

REMATES

Adolfo Garcé

Notables remates—Por completa liquidacion del Gran Bazar, calle 25 de Mayo núm. 281, frente al Hotel de Paris.
TODAS LAS NOCHES, á las 8 1/2 en punto, hasta la completa liquidacion, bronces, platinas, porcelanas, cristalería, terracotas, mueblecitos, lámparas, cuadros, menaje de comedor, etc., etc.
Grandes novedades en objetos para regalos de Navidad y Año Nuevo. 2619-dc 20

Alejandro Montautti

IMPORTANTE REMATE

El MÁRTES 20, JUÉVES 22 y SÁBADO 24 á las 8 de la noche.
De toda la valiosa existencia en vinos, licores, cognac, conservas, cigarros habanos, etc., perteneciente al Almacen-Bodega de los señores Valentin Martinez y Ca., calle Sarandí núm. 323.
Finísimos vinos Oporto Lágrima 1800-1820; Jerez, Matusalem, Sarandí, Victoria, Madeira con 20 años de embotellado; Champagne Carte Blanche enteras y medias, Girard id id; Burdeos, Chateau Leoville, Chateau Carnet, Ponte Canet, Chateau Larrosse, (vinos viejos que han costado 12 $ cajon hace 12 años), cognac de diferentes marcas, wiski, licores finísimos, conservas españolas, inglesas y francesas, un gran surtido de galletitas Huntley Palmers, yerba paraguaya en sobornales, tés finos, manteca, tapioca, alcaparras, etc. etc.
OJO! OJO!—195 cajas cigarros habanos superiores, recien recibidos por la casa, de las renombradas marcas H. Upmann y Ro, Reina Victoria, Excepcionales, Reinitas, Concha, Soirée, Perlas, Ramilletes, etc.
Todos los artículos son de primera calidad y se venden garantidos, legítimos y sanos.
NOTA—Para la semana entrante se anunciará el dia en que se venderán los armazones, mostradores, instalacion eléctrica, barandillas, escritorio, útiles de bodega, y á más todo el muestrario en cristalería, loza, porcelanas, bandejas nickel y madera, carteras cuero de Rusia, etc. de las casas europeas que como comisionista aquí representa la firma Valentin Martinez y Ca. 2007-dc. 20

Alejandro Montautti

Grande é importante remate de todo el lujoso mobiliario perteneciente al señor doctor Félix Vitale por ausentarse para Norte América, calle Rincon núm. 162, esquina Cámaras (2.º piso).
Próximamente anunciaré el dia y detalles. 2583 dc 16

José Caramés

MAGNÍFICOS REMATES NOCTURNOS DE:
Obras de arte—Espejos—Consolas Muebles de fantasía
Objetos de bazar — Arañas — Columnas

Habiendo recibido encargo de liquidar parte de las existencias de una mueblería y bazar, y atendiendo al mismo tiempo el pedido de varios pintores, he aprovechado la oportunidad presente como es la de Navidad y Año Nuevo, para vender en pequeños lotes y al mejor postor, todo este inmenso y variado surtido que desde mañana 22 del corriente se halla en exhibicion en la casa calle 25 de Mayo núm. 329, entre Cámaras é Ituzaingó, frente á la oficina del gas.
Como el detallar toda esta gran variedad de objetos sería materialmente imposible, me limito á hacer resaltar lo de más importancia.
Grandes vitrinas, chiffoniers franceses, consolas, silloncitos bordados, sillas tapizadas en gubelines, notables cuadros al óleo por Jaume Casanova, Sicilia, Liniers y otros; tocadores escritorios para señora, jarrones japoneses, 1 excelente piano, biombos japoneses, grandes jarrones de mayólica, etc. etc.
Pido encarecidamente al público visite la casa para darse una idea de la magnitud de estos remates.
Los remates se efectuarán el viernes 23 y sábado 24 del corriente á las 8 en punto de la noche.
AL MISMO TIEMPO — Por cuenta de una casa importadora venderé una gran cantidad de vinos como ser: Oporto, Jerez Pedro Ximenez, moscatel Madeira, Sauternes, Medoc «Laudau fils, malvasía, anis extra y otros. 2629-d.22

R. Tojeiro

¡¡Ojo Estancieros, ojo!!
De vacas y Vaquillonas ¡¡¡Durham!!!
Y! Toros Durham y Jersey Criados á campo

Procedentes de la Estancia «Las Malvinas» propiedad del señor Federico R. Vidiella.

De 50 á 100 animales

Animales de gran origen, descendientes de padres y madres importados de Inglaterra y de la «Vacheria Nationale de Corbon» Francia—cuyos pedigrees están á disposicion de los interesados en la casa del rematador calle de Arapey num. 189 como cualquier informe que se solicite.
EL SABADO 24 de Diciembre á las 8 y 1/2 de la mañana.

En la Tablada

Venderé al mejor postor y dinero de contado y al detalle ese importantísimo lote de vacas y vaquillonas puras Durham criadas á campo, todas servidas y descendientes de notables ejemplares importados de Inglaterra y Francia por el señor Vidiella desde 1888 á la fecha.
Los animales que ofrezco en venta son descendientes de los 5 toros y 18 vacas Durham importados de Inglaterra y Francia, 4 puras de don Cárlos Reyles 40 vacas 3/4 y 7/8 de la misma Cabaña Reyles y 26 vacas puras Durham y 7/8 importadas de Buenos Aires de las mejores Cabañas—por lo que me permito recomendarles á los señores ganaderos y estancieros.
Los Jersey que ofrezco son tambien descendientes de 2 toros y 5 vacas importadas de Europa.
Por mas informes ocurrir al rematador, calle Arapey núm. 189. 2528-dic.10.

R. Tojeiro

De una casita y un solar contiguo

En la calle General Lavalleja entre Américo Vespucio y Gregorio Suarez, á pocas varas del Almacen de la Nueva Savona de don Antonio Pezi. A una cuadra del camino Suarez y otra del camino Millan.

El domingo 25 de Diciembre

A las 3 de la tarde remataré una linda casita nueva, sin estrenar, con tres piezas y demás comodidades, edificada en un solar de 8 metros 60 centímetros, igual á 10 varas de frente, por 30 metros 06 centímetros, igual tambien á 36 varas, y el solar contiguo de iguales dimensiones. Todo con arrimos y cimientos de 3 metros de altura, propios para edificar de altos.
Títulos garantidos y el mejor postor oblará el 10 % en garantía de su oferta. Garantiendo la venta al mejor postor.
Los interesados pueden ir por el Tranvía de la calle Millan y bajarse en la esquina de Américo Vespucio.
Para mas informes al Rematador, calle de Arapey 189. 2597-dc.17.

Jaime Maeso

Los mejores terrenos de la calle Sierra entre las de Lima y Estrella del Norte, lós más centrales y mejor situados—Unica ocasion para comprar en esa gran avenida, dos preciosos lotes linderos, cuyos fondos dan á la calle Batoví, de modo que tienen dos frentes, detalle que los valoriza más y más—27 varas 12 cts. sobre la calle Sierra, por 48 vs. de fondo—Venta uno á uno para que todos puedan comprar—En seguida otro solar con frente á la calle Batoví en la acera de enfrente de los anteriores, lindando con una propiedad y entre las mismas calles Lima y Estrella del Norte.
El DOMINGO 25 del corriente Diciembre á las 4 1/2 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, procederé á vender al mejor postor dos expléndidos solares con adoquinado, cerco y vereda pago, con 27 vs. 12 cts. de frente entre los dos á la calle Sierra, entre las de Lima y Estrella del Norte, por 48 vs. de fondo de un lado y 47 vs. del otro, cuyos fondos dan frente á la calle Batoví lo que los valoriza más, pues vienen á tener la ventaja de tener dos frentes.
Puedo garantir que en toda esta gran calle no hay un solo solar que reuna esta gran ventaja.
Son los únicos y hay que aprovecharlos.
Estos dos lotes, tienen tambien buena aplicacion para un taller, fábrica etc.
Se venderán uno á uno y sin base, al mejor postor y con títulos excelentes

ACTO CONTINUO

Venderé otro solar con 12 vs. 23 cts. de frente á la calle Batoví, entre las de Estrella del Norte y Lima, por 13 vs. de fondo en el costado del Norte, lindando con edificios y 51 vs. 97 cts. en el otro.
Es un lindo lote para barraca, talleres, fábricas, etc., y como es central, lindero con casas y grande, tiene fácil y conveniente aplicacion.
Se venderá por lo que pagan.
Los que buscan buenos terrenos para edificar ó para ganar plata no se distraigan y acudan presurosos á estos remates, en la seguridad de que harán pichinchas, adquiriendo de paso solares muy bien situados y lindos. Ahora es el momento de comprar, pues mañana será ya tarde. Dentro de un par de meses todo se habrá valorizado y solo tendrán el derecho de lamentarse, tirándose de una oreja, sin alcanzar á la otra.
No sean remolones, y aprendan á ganar plata, que la ocasion es única.

TÍTULOS BUENOS

El comprador de cada solar de la calle Sierra consignará 100 $ y 50 por el de la calle Batoví.
Por más informes: Ciudadela 83 ó Goes 161, (sucursal). 2614-d.23

Jaime Maeso

Para los pobres

De cuatro lindos solarcitos, siendo uno de ellos esquina á las calles Porongo y Libres, con empedrados pagos á las dos calles, chiquitos, al alcance del bolsillo del mas pobre. Buena ocasion para comprar un solarcito. Venta para liquidarlos á cualquier precio.

El domingo 25 del corriente Diciembre

A las 3 1/2 de la tarde en el lugar de su ubicacion procederé á vender en primer término, un solar esquina con 11 varas de frente á la calle Porongos y 10 varas á la de Libres. Enseguida otros tres solarcitos mas, unidos, de 12 varas de frente cada uno por 10 varas de fondo, los que venderé uno á uno para que todos puedan comprar. Los dos empedrados están pagos y son terrenos firmes. Fíjense que la esquina tiene una area total de 110 varas y que los otros son de 120 varas cada uno, de modo que, con unos pocos pesos pueden comprar uno de estos lotecitos. Títulos buenos. El comprador consignará 25 $ pesos por cada lote. Por más informes Ciudadela á 83 ó Goes 161 (sucursal). 2615-dc-23.

Cipriano C. Silva

Importante remate de vino de mesa José Deu. —EL LUNES 26 del corriente, á la 1 en punto, en el depósito Capurro Nuevo, calle Rampla esquina Ituzaingó, procederé á la venta, despachado, al contado y en oro sellado; por órden del señor agente de seguros respectivo y cuenta de quien corresponda.
175 cuarterolas mas ó menos vino de mesa Deu, salvado del vapor italiano Montevideo, procedente de Barcelona. 2616-dc23

Cipriano C. Silva

JUDICIAL

Importante remate de una fraccion de campo, con sus edificios, cercos y demás mejoras, según el siguiente:
EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por don Nicomedes Iguain contra Márcos Bourré por ejecucion de hipoteca, se hace saber al público que el dia 20 de Febrero del próximo año de 1899 á las 2 p m y en la puerta del Juzgado, Sarandí núm. 158, se vá á proceder á la venta en remate-almoneda por el martillero don Cipriano C. Silva, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, de la siguiente propiedad: Una fraccion de campo con sus edificios, cercos y demás mejoras que contenga, situada en Tacuarembó Grande jurisdiccion del departamento de Rivera compuesta de doscientas setenta hectáreas, treinta y cuatro áreas cincuenta y siete centiareas lindando por el Nord Oeste con el arroyo Tacuarembó grande, por el Sud con don Cárlos Federico Fajardo y por el Sud Este con don Jaime Frisce dentro de cuyos límites existe una fraccion de setenta y tres áreas, setenta y ocho centiareas, ochenta y un decímetros y sus edificios pertenecientes á don Juan José Martinez. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Diciembre 7 de 1898.—*Justo P. Linares,* Escribano público. 2507-dc.8-v.21

Rafael Ruano

De muebles, 1 mesa de billar, grandes espejos, 1 caja de fierro, 2 escritorios altos, 1 gran carpa de campaña con útiles, 1 mostrador para cambio, báscula, vidriera para mostrador, cocina, estufas, ascensor, aparatos á gas y kerosene.
En mi casa de remate, calle Cerrito núm. 181.

Remate semanal todos los jueves

A LA 1 P. M.

Remataré de artículos de tienda, bazar, almacen, ferretería, libros en varios idiomas, alhajas, etc.

A LAS 2 P. M.

Muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina y demás artículos á la vista antes del remate.
Nota—Adelanto dinero sobre muebles ó artículos que se depositen para la venta en remate. prm.

Pietracaprina y Rozes

GRAN REMATE DE CUADROS AL ÓLEO, CUADROS GRABADOS Y ESPEJOS

EL VIERNES 30 del corriente á las 2 p. m. en nuestra casa de remates calle Zabala 139 esquina Rincon daremos principio á la venta de una gran coleccion de cuadros al óleo de mucho valor, figurando entre ellos firmas de pintores conocidos, cuadros grabados de la «Maison Goupil de Paris» é infinidad de espejos.
Por más detalles en los carteles. prm.

Pietracaprina y Rozés

REMATE JUDICIAL

Por ejecucion de hipoteca y al mejor postor. De una manzana de terreno compuesta de un área superficial de 7378 m. 81 dec. con 85 m. 90 centímetros por cada uno de los cuatro vientos situada en Punta Carretas, en el paraje conocido por Castro Urdiales.
El dia 9 de Enero próximo, á las 3 1/2 de la tarde, en la puerta del Juzgado de lo Civil é Intestados de 2.º turno, calle Rincon 105, venderemos de acuerdo con el siguiente:
EDICTO—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 9 de Enero próximo, á las 3 y 1/2 de la tarde y por los rematadores Pietracaprina y Rozés, asistidos del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de una manzana de terreno situada en Punta Carretas, en el paraje conocido por Castro Urdiales, en este departamento, designada con el núm. 8 en el plano levantado por el agrimensor don Augusto Papin, compuesta de un área superficial de 7378 metros 81 dec. con 85 metros 90 cts. por cada uno de los cuatro vientos y lindando por el Norte con la calle de San Felipe, por el Sud con la de Santa Rosa, por el Este con el boulevard de 40 metros de ancho y por el Oeste con la calle de la Magdalena. Se previene que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta consignará el 10 por ciento en garantía á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil. La venta se efectuará en la puerta de este Juzgado, calle Rincon núm. 105, y ha sido ordenada en la ejecucion iniciada por don Manuel Giraldez contra su deudor hipotecario.—Montevideo, Diciembre 20 de 1898.—*Juan José Peyrallo,* actuario. 2628.dc.21

Pietracaprina y Rozés

REMATE JUDICIAL POR EJECUCION DE HIPOTECA Y AL MEJOR POSTOR

De una finca de altos situada en la calle Lavalleja núm 93 esquina de Juan Jackson, con tren via á la puerta y á dos cuadras de la calle 18 de Julio.
El dia 10 de Enero próximo á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, venderemos de acuerdo con el siguiente:
EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules se hace saber al público que el dia 10 de Enero próximo á las 4 de la tarde y por los rematadores Pietracaprina y Rozés asistido del actuario y alguacil del juzgado se vá á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de un terreno con el edificio de altos que contiene, situado en la Nueva Ciudad, compuesto de 14 met. de frente al Norte á la calle Lavalleja, 12 mts. 41 cent. al Este sobre la calle Juan Jackson; 12 met. 63 cents. en el lado Sud por donde linda con doña Encarnacion García de Zúñiga y 11 metros al Oeste por donde confina con Francisco Villar. Se previene que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta consignará el 10 o/o en garantía á los efectos de lo dispuesto por el art 919 del C. de P. Civil. La venta se efectuará en el lugar de su ubicacion y ha sido ordenada en la ejecucion iniciada por don Augusto Ponsolle contra su deudor hipotecario.—Montevideo, Diciembre 20 de 1898.—*Juan José Peyrallo,* actuario. 2626-dc 21

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL—De un precioso terreno con construcciones, en la calle Monte Caseros al lado del núm. 77, antigua quinta de Cruz Costa próximo al Parque Nacional á 2 cuadras del Camino 8 de Octubre—5.547 met. cuad.—Al lado del Camino de la Figurita—Base de venta 19 cts. vara, es decir una pichincha. Produce 10 pesos de alquiler mensuales.
EL MIÉRCOLES 4 DE ENERO á las 2 de la tarde, en la puerta del Juzgado, Rincon 105, venderé de acuerdo con el edicto que se inserto en el 3er. aviso mas abajo. 2620-dc.20

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL—De 3 fracciones de terreno en Nuevo Paris, al lado del Paso del Molino—4.767 met. cuad.—Base de venta 7 cts. vara—Otra pichincha.
EL MIÉRCOLES 4 DE ENERO á las 3 de la tarde en la puerta del Juzgado, Rincon 105, venderé de acuerdo con el edicto inserto en el siguiente aviso: 2621-dc.20

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL—Ojo capitalistas—Dos expléndidos solares en la parte más comercial de Montevideo—Frente á la Cervecería Uruguaya, calle Cuareim esq. Lima—1.000 vs. cada uno—20 por 50—El de la esquina se presta para 5 solares de 10 por 20—Propios para fabricas, aserraderos, etc. etc.—De inmenso porvenir á 2 cuadras de la Estacion del Ferro-Carril Central—Bajísima base de venta: 45 y 47 reales vara.
EL JUÉVES 5 DE ENERO, á las 4 p. m. y en el lugar de su ubicacion, venderé de acuerdo con el siguiente Edicto:
Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules se hace saber al público, que los dias 4 y 5 del entrante Enero respectivamente y por el rematador don Manuel P. Mendoza, asistido del actuario y alguacil del Juzgado se vá á proceder á la venta de los bienes que se expresarán en el órden siguiente:
Primero - Dia 4 á las dos de la tarde.—Un terreno situado en la novísima ciudad con frente al Norte, al camino Monte-Caseros compuesto de 5.517 metros 53 decímetros, lindando por el Sud con don Pedro Amado, por el Este con doña María Benigna Sanchez, y por el Oeste con don Joaquin Guarde, tasado á razon de 0.40 centésimos el metro, incluso dos piezas de material ruinosas y alambrado en mal estado, importan 2219 pesos 01.
Segundo—El mismo dia á las 3 de la tarde.—Tres fracciones de terreno á inmediaciones del Pantanoso de este departamento (Nuevo Paris), compuestas: la primera de 2901 metros 69 centímetros y linda al Norte con Julia Susviela; al Sud fraccion segunda; al Este con frente á Camino y al Oeste con Rufino Lopez: — la segunda, 577 metros 51 decímetros, lindando al Norte con la fraccion 1.ª; al Sur, parte de la 3.ª fraccion y parte con Andrés Mosso; al Este con frente á camino y al Oeste con Rufino Lopez y la 3.ª, 1175 metros 76 ctm. lindando al Norte con Rufino Lopez; al Sud con Andrés Mosso; al Este con fraccion 2.ª y al Oeste con la sucesion Guerra, encerrando en conjunto las tres fracciones un área superficial de 4957 metros 95 que á razon de 0.15 centésimos el metro cuadrado incluso mejoras, importan $ 713 69.
Tercero dia 5 á las 4 p. m. Un solar de terreno proindiviso y en condominio con doña María F. Braga de Conceiçao y Nery y Luisello, situado en la manzana D número 3 de la Playa de la Aguada, señalado con el número 8 compuesto de 17 metros 18 ctm. de frente al Este sobre la calle Cuareim por 42 metros 95 de fondo al Oeste por donde linda con el solar número 3 de los señores Mallman y Ca., por el Norte con el solar número 9 del doctor Terra y por el Sud con el número 7 de los mismos señores Mallman y Ca. formando un área superficial de 737 metros 88 decímetros 10 centímetros que á razon de 9 $ el metro cuadrado importan 6610 $ 92.
Otro solar de terreno proindiviso y en condominio con doña María F. Braga de Conceiçao y Nery y Luisello, situada en la manzana D núm. 3 de la Playa de la Aguada, señalado con el núm. 10, compuesto de 17 mts. 18 cts de frente al Este sobre la calle Cuareim por 42 mts. 95 cts de fondo que formar esquina son tambien de frente al Norte sobre la calle de Lima, lindando al Sud con el doctor Terra y al Oeste con Mallman y Ca. encerrando un área superficial de 737 mts. 88 dcts, 10 cts, que á razon de $ 9.50 el metro cuadrado importan $ 7083 65.
Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las 2/3 partes de las tasaciones fijadas y que el mejor postor en el acto del remate consignará el 10 o/o en garantía á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil. Las ventas se efectuarán el dia 4 en la puerta de este Juzgado, calle Rincon 105 y el dia 5 en el lugar de su ubicacion y han sido ordenadas en los autos sucesorios de don José Vecino.—Montevideo, Diciembre 19 de 1898 —*Juan J. Peyrallo,* actuario.
Mas detalles al martillero, Canelones 131. 3615-dc-20.

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL—De dos fracciones de terreno con construcciones, en el importante y comercial pueblo del Carmelo, departamento de Colonia—Casi media manzana—Con frente á la calle Isla Sola y calle Sud-América—Base de venta increible por lo bajísima: 200 pesos.
EL MÁRTES 17 DE ENERO, á las 3 de la tarde, en la puerta del Juzgado, Rincon 105, venderé de acuerdo con el siguiente:
EDICTO—Por mandato del señor Juez Ldo. de lo Civil de 2o. turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 17 de Enero próximo á las 3 de la tarde y por el rematador don Manuel P. Mendoza asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta de un terreno con lo en él construido (2 piezas de material) situado en el pueblo del Carmelo departamento de la Colonia, compuesto de 2 fracciones, la 1a. de 21 metros, 10 cts de frente al Sud sobre la calle Isla Sola por 42 mts. 95 cts de fondo al Norte por donde linda con Castro, por el Este con terreno baldío y por el Oeste con la fraccion 2a., y la 2a. mide 42 mts. 95 cts de frente al Sud sobre la calle Isla Sola por 42 mts 95 cts de fondo que por formar esquina son tambien de frente al Oeste sobre la calle Sud-América; lindando por el Norte con Santiago Turqui y por el Este con la fraccion 1a encerrando ambas por estar contiguas un área superficial de 2763 metros 83 dmts, 25 cts avaluados con sus mejoras en 300 pesos.
Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las 2/3 partes de su tasacion anunciada y que el mejor postor en el acto de serle aceptada aquella, consignará el 10 o/o en garantía á los efectos de lo dispuesto por el art 919 del Código de P. Civil.
La venta se efectuará en la puerta de este Juzgado, calle Rincon 105, y ha sido ordenada en los autos sucesorios de don José Vecino.—Montevideo, Diciembre 19 de 1898.—*Juan José Peyrallo,* actuario.
Mas detalles, al martillero. Canelones 131. 2616-dc20.

J. Rios Lara

JUDICIAL

Al mejor postor—De una valiosa fraccion de campo, situada en el Rincon de Mauricio, departamento de San José: estos campos lindan con los que fueron de don Antonio María Perez, con los de don Joaquin Harraz y los de la sucesion Pino y distan solo 6 leguas de San José y una y media del pueblo libertad; la fraccion que vendo está libre de arrendamiento
EL 12 DE ENERO á las 2 p. m., en el vestíbulo de la Bolsa. Véase el siguiente:
EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel P. Martinez se hace saber al público que el dia 12 de Enero próximo, á las dos p. m. en el vestíbulo de la Bolsa, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Julio Rios Lara asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de la siguiente propiedad:
Una fraccion de campo que forma el Rincon de Mauricio y San Gregorio, situada en el departamento de San José, designada con la letra A en el plano levantado en Diciembre de 1874 y 1875 por los agrimensores Brinno y Quincke y compuesta de media suerte de estancia ó sean 996 hectáreas 1396 metros 50 decímetros, equivalente á 1350 cuadras cuadradas, cuyos límites son: al Norte y al Este la cuchilla denominada Mangrallo, la que vierte agua á los Rios de la Plata y San José, al Sud la línea divisoria de la fraccion número 1, que corre al rumbo norte 71 grados 37 minutos Este y avanza del mojon colocado en la costa de San Gregorio, terminando en dicha cuchilla y tiene la longitud de 3775 metros y al Oeste en dicho mojon, linda con el arroyo de San Gregorio hasta sus puntas en la cuchilla, donde está colocado el mojon esquinero y divisorio de Barthold. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o/o á los efectos de la ley y que se manda vender en los autos testamentarios de doña Cecilia Fuentes que tramitan por ante este Juzgado de lo Civil de primer turno.—Montevideo, Diciembre 19 de 1898 —*Benito Montaldo,* actuario.
Por planos y demás datos ver al rematador, Rincon 213. 2609-dc20.

J. Rios Lara

Al mejor postor—EL LUNES 15 de Enero, á las 3 p. m. y en la puerta del escritorio del concurso de la Compañía Nacional de Crédito y O. Públicas, Misiones núm. 199. De tres buenos solares en el Cerrito de la Victoria.
El lúnes 16 de Enero de 1899, á las 3 p. m. venderé al mejor postor, por órden de los señores síndicos del concurso de la Compañía Nacional de C. y O. Públicas, tres solares de terreno señalados en el plano respectivo con los núms. 13, 14 y 20 de la manzana núm. 33 del Cerrito de la Victoria, dando frente los dos primeros á la calle núm. 15 y miden, el solar 14, 295 metros 15 decímetros, el solar 13, 368 metros 94 decímetros y el solar 20 que dá frente á la calle núm. 6, 295 metros 15 decímetros.
El mejor postor oblará el 10 por ciento de su oferta en garantía.
Por mas datos ver al rematador, Rincon 213. 2564-dc15

Aurelio Cuenca

IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

Del magnífico vapor **SALTO** con todos sus enseres y pronto para poder entrar en viaje.
En la ciudad del Salto, R. O del Uruguay.
Por órden del señor juez letrado departamental, doctor don Manuel J. Devincenci y á pedido del síndico del concurso Mendive y Choul señor don Feliciano Baneneche.
EL JUEVES 12 de Enero de 1899, á las 5 de la tarde, en el puerto donde está el indicado vapor que tendrá la bandera de remate, venderé al contado por las dos terceras partes de su tasacion, el magnífico vapor «Salto», retasado con todos sus enseres en la suma de $ 33896 con 29 cts. m/n. oro, siendo las dos terceras partes la suma de veinte y dos mil quinientos noventa y ocho pesos m/n. oro.
El vapor está en perfecto estado, habiéndose hecho últimamente reformas por valor de cuatro mil pesos oro que no fueron anotados en la retasa y mide 57 metros con 40 cents de eslora, 7 metros y 70 cents. de manga y 4 metros con 80 cents. de puntal; capacidad para 400 toneladas de carga y comodidad para 80 pasajeros: 54 de primera y 26 de segunda; calderas nuevas é inspeccionadas por la Comision de Seguridad de Buenos Aires; están provistas de un sello de seguridad para permitir solamente presion de cien libras por pulgada cuadrada; 2 máquinas de alta y baja presion, fuerza de 50 caballos nominales cada una, casco de chapa de hierro de 9 milímetros de expesor, con dos guinches á vapor para cargar: uno á popa y otro á proa, y todos los útiles y enseres pertenecientes al buque como ser: 2 lanchas completas con sus correspondientes remos, cristalería, etc. y otros útiles que le corresponden.
El vapor está en perfecto estado y puede visitarse todos los dias á cualquier hora. El comprador entregará en el acto de aceptársele la oferta, el diez por ciento sobre el importe de la compra, según lo prescribe el artículo 919 del Código de P. Civil.
Las escrituras son por cuenta del comprador.
Por mas detalles é informes pueden ocurrir al escritorio del rematador donde están los títulos de propiedad. El dia del remate habrá botes á disposicion del público para trasladarse al vapor.
Escuso hacer ponderacion alguna; es una de las pocas oportunidades que se presentan para hacer un buen negocio y no deben desperdiciar la ocasion.
El jueves 12 de Enero de 1899, á las 5 de la tarde, en el puerto del Salto, R. O. del Uruguay, donde estará la bandera que lo indique. 2429-nv30

HARINA láctea NESTLÉ

EXIGIR EL NOMBRE

Este alimento que tiene por base la *buena leche,* es el *mejor* para los *Niños* de la primera edad; suple la *insuficiencia* de la *leche materna* y facilita el *destete.*
La **HARINA láctea NESTLÉ** recomendada por todos los *Médicos* contiene en *proporciones científicamente justas* las sales minerales *(cloruros, fosfatos)* necesarias para una buena alimentacion. Dicha harina constituye un *nutrimento* ligero, sustancial y *completo,* no exigiendo más que una *adicion de agua* para su preparacion.
DEPÓSITO EN TODAS LAS FARMACIAS Y CASAS DE ULTRAMARINOS
POR MAYOR: A. CHRISTEN, 16, Rue du Parc-Royal, PARIS.

VIOLETTE IDEALE — PERFUME NATURAL HOUBIGANT Perfumista. PARIS

PILDORAS DEFRESNE
DIGESTIVAS á la PANCREATINA

Ora provenga la intolerancia de los alimentos, de la alteracion ó falta total del jugo gástrico, ora de la inflamacion ó de ulceraciones del estómago ó del intestino, 3 á 5 Píldoras de Pancreatina de Defresne después de comer darán siempre los mejores resultados; los médicos las recetan contra las siguientes afecciones:
Hastio para la comida, Malas digestiones, Vómitos, Embarazo gástrico, — Anemia, Diarrea, Disenteria, Gastritis, — Gastralgias, Ulceraciones cancerosas, Enfermedades del higado, Enflaquecimiento,
Somnolencia después de comer y vómitos propios del embarazo en las mujeres.
PANCREATINA DEFRESNE en frasquitos, 3 á 4 cucharaditas de polvos después de comer.
DEFRESNE, Autor de la Peptona Pancreática, PARIS, y en las principales farmacias.

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL Dr FRANCK
Purgativos, Depurativos y Antisépticos
Contra el ESTREÑIMIENTO
y sus consecuencias:
JAQUECA—MALESTAR—PESADEZ GASTRICA—CONGESTIONES
ENFERMEDADES INFECCIOSAS
Exíjase el Rótulo adjunto en 4 Colores.
Paris, Farmacia LEROY, 91, Rue des Petits-Champs, 91, y TODAS FARMACIAS.
VERITABLES GRAINS de Santé du docteur FRANCK

EL APIOL de los Dres JORET y HOMOLLE regulariza los MENSTRUOS

Compañia Inglesa de Seguros contra Incendios

LONDON Y LANCASHIRE

ESTABLECIDA EN 1862
CAPITAL Y RESERVAS ARRIBA DE LIBRAS 3.000.000 ESTERLINAS

CONSEJO LOCAL CONSULTATIVO.
Señores:—Gmo. Galli, J. J. Améxaga, Pedro Ferrés, Pedro Rey, Ramon Rivera, Antonio Vite Santiago Marexiano, Leoncio Gandós, Abdon Echenique, Guillermo de Bülow.
Banqueros y Agentes Financieros en Montevideo y los Departamentos
EL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CARACTERISTICOS ESPECIALES DE LA COMPAÑIA:

Solo hace negocios de seguros contra incendios.	Se hacen inspecciones y cotizaciones de TIPOS MODERADOS sin gastos para el interesado.
No tiene negocios ni responsabilidades sobre vidas.	SEGURIDAD ABSOLUTA.
Todos los fondos están disponibles para reintegrar los siniestros de incendio.	ARREGLOS LIBERALES.
Los tenedores de pólizas no incurren en responsabilidad alguna.	PAGOS INMEDIATOS.

Los siniestros se arreglan en Montevideo, sin referencia á la Oficina Principal.
Sucursal en Montevideo:—CALLE ZABALA NUM. 51
Teléfonos: De Montevideo, 1003; La Cooperativa, 432; Casilla de Correo núm. 94.
L. COOPER
Gerente local

COMPAÑIA INGLESA DE SEGUROS MARITIMOS Y CONTRA INCENDIOS

LA NUEVA ZELANDIA

ESTABLECIDA EN 1859
Capital y Reservas libras 1.465,000 esterlinas

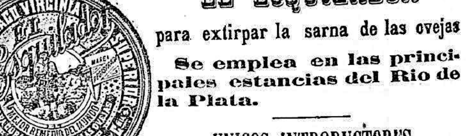
Esta Compañia ofrece condiciones y ventajas excepcionales.—Los reclamos se arreglan inmediatamente, con toda liberalidad, y sin referencia á la Oficina Principal.
Representante en Montevideo, para Seguros Marítimos y Fluviales:
LONDON LANCASHIRE
CALLE ZABALA N.º 51
L. COOPER,
GERENTE LOCAL.
Teléfonos: De Montevideo, 1003; La Cooperativa, 432; Casilla de Correo núm. 94. 1841-prm.

No hay mejor remedio que el Extracto de Tabaco Virginia "EL ESQUILADOR"



para extirpar la sarna de las ovejas
Se emplea en las principales estancias del Rio de la Plata.

UNICOS INTRODUCTORES
METZEN - VINCENTI Y C.ª



Calle Misiones núm. 84

ANTONIO DE DOVITIIS

SASTRE CIVIL Y MILITAR
CASA ESPECIAL
DE
Paños para militar, civil y para libreas de cocheros, etc. y con contrato otorgado por el Superior Gobierno, de poder confeccionar vestuarios á los señores jefes, oficiales y empleados públicos de la nacion, mediante un descuento mensual convencional.
Casa de confecciones, calle 18 de Julio número 6
CASILLA DEL CORREO NUM. 168
Tengo el honor de informarles á mis favorecedores, que con esta fecha acabo de recibir un rico y variado surtido de casimires de las principales fábricas inglesas y francesas, que tengo el placer de poner á vuestra disposicion para la estacion de verano; cuyos precios serán sin competencia.
Esperando verme favorecido con vuestra confianza, me pongo enteramente á sus ordenes.
De ustedes S. S.
1909-dc.31 *Antonio De Dovitiis.*

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUM. 134

Capital autorizado y suscrito 2:200.000
Capital realizado segun deliberacion de la asamblea del 22 de Noviembre de 1893 . . . . 1:500.000

DIRECTORIO

Presidente: Don Martin Trabucati.
Vice-presidente: Don Ambrosio Frávega.
Secretario: Dr J. A. Crispo Brandis.
Vocales: Dr. Vicente Stajano.
Don Angel Pastori, Don Vicente Costa.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

CORRESPONSALES DEL BANCO

Lóndres:—Baring Brothers y Ca. Ld.—N. M. Rothschild et fils—A Ruffer y Sons.
París:—D. Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.—Comptoir National d'Escompte.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—Sainz é hijos.—Crédit Lyonneis.
Portugal:—Banco do Minho.
Roma: Banco d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Bartolomeo Parodi y Fratelli.
Italia: Banco d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Austria: Stabilimento Austriaco di Crédito d'Industria e Commercio.
Svizzera:—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id:—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro:—Banco da República do Brail.
Pernambuco:—Id. id. id. id.
Porto Alegre, Rio Grande y Pelotas:—Banco da Provincia.
Bahía:—Banco de Bahía.
Santos y São Paulo:—Banco do Commercio e Industria de São Paulo.
Paysandú:—Agencia Financiera de J. Chaplin
Salto:—B. y N. Solari.
Rosario de Santa Fé y La Plata:—Banco de Italia y Rio de la Plata.

Da cartas de crédito sobre todas las plazas bancarias.
Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Crédit Lyonnais y todas sus sucursales de Francia y del extranjero.
Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos de Italia,** de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.
Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.
Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES
Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósito en cuenta corriente á la vista 1 % al año
» á retirar con 30 dias de aviso 3 % al año.
» á plazo fijo de 3 meses 4 % al año.
» á plazo fijo de seis meses 5 % al año.
id depósito á plazo fijo por mas tiempo convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente, 12 % anual.

Caja de Ahorros

Recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2 %.
« « á retirar con 30 dias de aviso 4 %.
« « « á 3 meses de aviso 4 1/2 %.
« « « á 6 meses de aviso 5 %.
El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos de mes hasta las 4 p. Los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros.**

Renta pública del reino de Italia
Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la Banca d'Italia ha tomado á su cargo el servicio del pago de cédulas ó cupones del «Consolidado Italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres y Berlin.
Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco todos los semestrales vencidos.
Director-Gerente.
prm.dpmd.